

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Telets.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Servicio de Administración Local

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor Madani Ben-Jelloun, Vicecónsul de Marruecos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. (G. C.—2.004)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor Miloudi El Madrid, Vicecónsul de Marruecos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. (G. C.—2.005)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor Jilali Lattouf, Vicecónsul de Marruecos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. (G. C.—2.006)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor Robert B. Lane, Cónsul general de los Estados Unidos de América en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. (G. C.—2.007)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de acondicionamiento del barrio de las Cárcabas (III fase).
Tipo: 29.764.610 pesetas.
Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 228.824 pesetas; la definitiva se señalará conforme deter-

mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de acondicionamiento del barrio de las Cárcabas (III fase), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.255)

Objeto: Concurso-subasta de obras de acondicionamiento y alcantarillado en la calle de Burjasot.

Tipo: 26.888.308 pesetas.
Plazos: Nueve meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 214.442 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de acondicionamiento y alcantarillado en la calle de Burjasot, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.256)

Objeto: Concurso-subasta de obras de acondicionamiento de servicios urbanos en la colonia de Puerto Chico.

Tipo: 89.969.937,97 pesetas.
Plazos: Doce meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 529.350 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de acondicionamiento de servicios urbanos en la colonia de Puerto Chico, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la

mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.257)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición libre convocada para proveer seis plazas de Peritos o Ingenieros Técnicos Industriales.

Habiéndose observado un error a partir del número 11.4 de la convocatoria aprobada para proveer seis plazas de Peritos o Ingenieros Técnicos Industriales, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 20, de 24 de enero de 1980, se hace público que dicho apartado, así como los siguientes hasta finalizar las bases de la convocatoria, quedan redactados de la siguiente forma:

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo dos, de la Reglamentación General para ingreso en la Función Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2 y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Permanente, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular declaración ju-

rada en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo de toma de posesión.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo dos, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediare causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1 y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo cuatro del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—33.254)

**Recaudación Ejecutiva Municipal
DECIMA ZONA.—ARGANZUELA
VILLAVERDE**

EDICTOS

Don Ramón García San Nicolás, Recaudador ejecutivo municipal de la Décima Zona, Arganzuela-Villaverde, de las del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital (calle Laurel, número 23, primero derecha, Madrid-5).

Hago saber: Que en esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo se tramita expediente individual de apremio contra "Estudios Representaciones Suministros, Sociedad Anónima", por débitos a la Hacienda Municipal en el concepto de Arbitrios de solares sin edificar y de solares edificados, que ascienden a un total de 120.375 pesetas por principal, recargo de apremio y costas calculadas, y resultando desconocido el domicilio del interesado por medio de este edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los tablones de edictos del Ayuntamiento de esta capital, Junta Municipal del Distrito de Arganzuela-Villaverde y en el de esta Recaudación, le requiero para que en el término de ocho días, a contar de su publicación, comparezca por sí o por representante autorizado a domiciliarse o a hacer efectivos sus descubiertos, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado será declarado en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias en la forma prevista en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).
(C.—285)

Don Ramón García San Nicolás, Recaudador ejecutivo municipal de la Décima Zona, Arganzuela-Villaverde, de las del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital (calle Laurel, número 23, primero derecha, Madrid-5).

Hago saber: Que en esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo se tramita expediente individual de apremio contra "García y Compañía, S. R. C.", por débitos a la Hacienda Municipal en el concepto de Arbitrios de equivalencia, paso de carruajes y radicación, que ascienden a un total de 564.417 pesetas por principal, recargo de apremio y costas calculadas, y resultando desconocido el domicilio del interesado por medio de este edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los tablones de edictos del Ayuntamiento de esta capital, Junta Municipal del Distrito de Arganzuela-Villaverde y en el de esta Recaudación, le requiero para que en el término de ocho días, a contar de su publicación, comparezca por sí o por representante autorizado a domiciliarse o a hacer efectivos sus descubiertos, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado será declarado en re-

beldía y notificadas las ulteriores diligencias en la forma prevista en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—286)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "INDUSTRIAS MECANICAS RUEDARSA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Industrias Mecánicas Ruedarsa"; y

Resultando que es remitido a esta Delegación el texto del precitado Convenio, elaborado por la Comisión Deliberante del mismo, en orden a su oportuna homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio cuestionado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, sobre Convenios Colectivos;

Considerando que el presente Convenio reúne los requisitos especificados en las normas precitadas.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Industrias Mecánicas Ruedarsa".

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

Convenio para el año 1980 sobre relaciones laborales de "Industrias Mecánicas Ruedarsa, S. A."

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objetivos.

El presente Convenio tiene como razón de ser y objetivos fundamentales el planear y llevar a la práctica las relaciones laborales en "Industrias Mecánicas Ruedarsa, S. A.", basándose en los principios de convivencia, cooperación, mutua confianza y mutuo beneficio de todos cuantos aportan su trabajo y de la empresa.

1.2. Vigencia.

Este Convenio regirá desde primero de enero de 1980 al 31 de diciembre de 1980, sin perjuicio de mantener conversaciones en la segunda quincena de julio de 1980, para las regularizaciones que procedan a partir de primero de julio de 1980, mediante el incremento en la masa salarial del primer semestre de 1980 del doble del por 100 en que haya excedido durante los seis primeros meses el I. P. C. del 7,25 por 100, para su abono en el segundo semestre.

1.3. Ambito personal.

Este acuerdo afecta a toda la plantilla de "Industrias Mecánicas Ruedarsa, Sociedad Anónima".

1.4. Compensación y absorción de las mejoras.

Las retribuciones y condiciones acordadas en este pacto exceden de las fijadas en la Ordenanza Laboral y Convenio Colectivo Provincial, por lo que cualquier diferencia o reclamación-económica sólo podrá exigirse y por la diferencia existente, en su caso, si, globalmente consideradas, en cómputo total y anual que com-

prenda ambos sistemas retributivos, se superase por el sistema o norma cuya aplicación se invoque, el nivel total, anual, global de este Convenio.

1.5. Prioridad del Convenio.

El presente Convenio sustituye a los anteriores Convenios que venían rigiendo en "Industrias Mecánicas Ruedarsa, Sociedad Anónima".

Asimismo complementa y sustituye al reglamento de régimen interior en los puntos concretos que figuran en este Convenio.

1.6. Colaboración en la organización del Trabajo.

En las actuales circunstancias la mejora de la organización del trabajo es no sólo un derecho de la dirección de "Industrias Mecánicas Ruedarsa, S. A.", sino una necesidad para evitar en lo posible el aumento de costos.

Estas mejoras no deben implicar, por supuesto, aumento de la intensidad de trabajo ni descenso de las percepciones normales del trabajador; pero, salvando esto, todos los trabajadores de "Industrias Mecánicas Ruedarsa, S. A.", se comprometen, dentro de este Convenio, a colaborar decidida y sinceramente en las medidas que se establezcan con carácter general en la organización del trabajo y en las normas concretas referidas a la misma.

II. JORNADA DE TRABAJO

2.1. Distribución.

La jornada laboral del personal comprendido en este Convenio queda fijada en forma continuada durante todo el año. Asimismo disfrutarán de un cuarto de hora de descanso, durante la misma, para bocadillo.

2.2. Cómputo anual.

En cómputo anual el número de horas de trabajo efectivo de "Industrias Mecánicas Ruedarsa, S. A.", es de 1.952,16 horas.

2.3. Horario.

El personal de tratamientos térmicos tendrá el siguiente horario de trabajo:

	Entrada Horas	Salida Horas
Primer turno	7	14,84
Segundo turno	14,84	22,66
Tercer turno	22,66	7

Descansarán los sábados los productores a quienes en este día de la semana les correspondiera trabajar en turno de tarde o noche.

El resto del personal comprendido en este Convenio realizará en 1980 una jornada diaria de 7,84 horas, con el siguiente horario de entrada y salida:

	Entrada Horas	Salida Horas
Primer turno	7	14,84
Segundo turno	14,84	22,66

El personal que trabaje a dos turnos disfrutará de descanso los sábados de las semanas en las que les corresponda hacer el turno de tarde.

El personal a turno fijo de mañana disfrutará de descanso, de forma alternativa, un sábado cada dos semanas.

No se trabajarán los días oficialmente considerados como festivos y, además los que se fijen cuando se publique el calendario oficial de fiestas para 1980 como consecuencia del número anual de horas de trabajo 1.952,16.

No cabrá ninguna reclamación en concepto de horas extraordinarias ni diferencias de salario basadas en que por la aplicación de los turnos de descanso de los sábados, fiestas concedidas o número de horas de trabajo anuales, un turno o uno o varios productores haya trabajado en 1980 alguna o algunas horas más que sus compañeros.

2.4. Vacaciones.

Se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo Provincial de la Industria Siderometalúrgica para la provincia de Madrid.

Estas vacaciones se disfrutarán preferentemente en verano, salvo en caso de fuerza mayor de efecto colectivo, como

falta de trabajo, etc., que se disfrutarán en cualquier mes del año, correspondiendo elegir en primer lugar a los productores más modernos durante 1980; en 1981 corresponderá la elección en primer lugar a los más antiguos.

III. Retribuciones.

Las retribuciones comprenderán:

3.1. Sueldo Convenio.

El sueldo Convenio en "Industrias Mecánicas Ruedarsa, S. A." será el que resulte de incrementar el vigente con las cantidades que se desprendan de los criterios y cálculos que se exponen:

Conviniéndose en repartir el incremento resultante de calcular la masa salarial para 1980 de forma lineal, igual, entre todo el personal de "Industrias Mecánicas Ruedarsa, S. A." resulta que cada productor de "Industrias Mecánicas Ruedarsa, S. A.", percibirá mensualmente y en las pagas extraordinarias de julio y diciembre la cantidad de 6.800 pesetas más, que se adicionará al anterior sueldo Convenio Colectivo de Empresa, siendo, pues, en 1980 los sueldos Convenio para cada categoría los que se exponen:

CATEGORIA	Sueldo base Pesetas Día
Oficial 1.ª	1.380
Oficial 2.ª	1.355
Oficial 3.ª	1.335
Especialista	1.328
Peón	1.305

CATEGORIA	Sueldo base Pesetas Mes
Almacenero	42.657
Maestro industrial	46.194
Telefonista	41.166
Abogado	48.980
Oficial 1.ª administrativo, técnico organización y delineante	44.376
Oficial 2.ª administrativo, técnico organización y delineante	42.622
Auxiliar administrativo, técnico organización y delineante	41.563
Analista 1.ª	43.948
Conductor turismo	42.687
Conductor camión	42.980
Vigilante	41.166
Cocinero principal	41.857
Capataz	42.324
Archivero bibliotecario	42.622
Jefe de 1.ª administrativo y técnico organización	52.416
Jefe de 2.ª administrativo y técnico organización	48.416
Médico	40.401
A. T. S. E.	49.018
Encargado	44.416
Ingeniero	58.346

A tal fin se acuerda dejar fijadas para 1980 y según las tablas que constarán en este Convenio los devengos que por horas extraordinarias, primas, puntualidad, tóxicos, antigüedad y asistencia.

Se repartirá entre todas la plantilla de "Industrias Mecánicas Ruedarsa, S. A." el 20 por 100 de los devengos por limpieza en sábados, y por aquellos trabajos que tengan el carácter de horas extraordinarias. También se repartirá entre todo el personal el 20 por 100 de incremento sobre el importe de las horas extraordinarias a nivel de 31 de diciembre de 1977, abonándose por semestres, es decir, en julio 1980 y en enero 1981.

3.2. En concepto de plus de acuerdo general, de anteriores convenios de Empresa, y para quienes tienen a ello el derecho adquirido según los referidos convenios, la suma de 3.000 pesetas, que no serán absorbibles por posteriores aumentos salariales legales, y que no entrarán en las pagas extraordinarias.

3.3. Retribución de horas extraordinarias.

a) Tabla de devengos por horas extraordinarias según categorías (anexo número 7).

b) Tabla de devengos diarios por antigüedad según categorías:

CATEGORIAS	Pesetas antigüedad día 1 quinq.
Oficial 1.ª taller	29,4
Oficial 2.ª taller	28,8
Oficial 3.ª taller	28,3
Especialista taller	28,1
Peón	27,5
Almacenero	28,6
Conductor camión	29,4
Conductor turismo	29,1
Vigilante	27,7
Cocinero	28,6
Oficial 1.ª administrativo y técnico organización	31,2
Oficial 2.ª administrativo y técnico organización	30
Auxiliar administrativo y técnico organización	28,5
Maestro industrial	32,6
A. T. S.	38,1
Encargado	29,8
Capataz	28,4
Analista 1.ª	30,8
Arquivero	30
Jefe de 1.ª	33,9
Jefe de 2.ª	32,6

c) Tabla de devengos diarios por tópicos según categorías:

CATEGORIAS	Ptas. día
Oficial 1.ª taller	184
Oficial 2.ª taller	176
Oficial 3.ª taller	169
Especialista taller	167
Peón taller	160
Oficial 2.ª T. térmicos	221
Oficial 3.ª T. térmicos	213
Especialista T. térmicos	208

d) Tabla de nocturnidad:

CATEGORIAS	Ptas. día
Oficial 1.ª	184
Oficial 2.ª	176
Oficial 3.ª	169
Especialista	167
Peón	160

3.4. Plus de puntualidad.
En concepto de plus de puntualidad se abonará 300 pesetas/mes y se harán las siguientes deducciones en los casos de impuntualidad:
Primera falta de puntualidad en el mes, 0 pesetas deducidas.
Segunda falta de puntualidad en el mes, 100 pesetas deducidas.

Tercera falta de puntualidad en el mes, 200 pesetas más deducidas.
Las cantidades deducidas serán transferidas al fondo de asistencia social del Grupo de Empresa.

3.5. Plus de asistencia.
Por este concepto se abonarán mensualmente 1.500 pesetas a cada operario, practicándose las siguientes deducciones por cada falta, aun las justificadas:
Primera falta, 500 pesetas deducidas.
Segunda falta, otras 500 pesetas deducidas.

Tercera falta, pérdida total del plus.
Sin embargo, no se perderá cantidad alguna por las faltas justificadas de los siguientes motivos:

- 1.º Fallecimiento de padres, hijos o cónyuge.
- 2.º Matrimonio del interesado.
- 3.º Nacimiento hijos.

La empresa abonará, cuando se esté hospitalizado, el 25 por 100 de las 1.500 pesetas.

3.6. Plus ayuda cena nocturna.
En concepto de ayuda para cena a las personas que hacen horas extraordinarias nocturnas, se establecen las siguientes cantidades:

Tratamientos térmicos en turno de noche, 175 pesetas.
Haciendo tres horas extraordinarias nocturnas, 175 pesetas.

3.7. Retribución por incentivo.
Se abonará en la cuantía y condiciones que figuran en la tabla anexa números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

3.8. En el funcionamiento del comedor intervendrá el Grupo de Empresa de "Industrias Mecánicas Ruedarsa, S. A.". Los beneficios que esta intervención proporcione quedarán en provecho del citado Grupo de Empresa.

3.9. Garantía personal.
El productor que tuviera reconocidas condiciones económicas superiores a las aquí pactadas, tendrá derecho a seguir las disfrutando, siempre con carácter estrictamente personal.

3.10. Se reconocen las garantías y competencias sindicales que establezca la Ley y las que hasta ahora venían disfrutando los trabajadores.

3.11. Las pagas extraordinarias de julio y diciembre se abonarán del 15 al 20 de cada uno de esos meses.

ANEXO NUM. 1

TABLA Y CONDICIONES PRIMA PERSONAL CON BOLETO

Actividad	Oficial 1.ª	Oficial 2.ª	Oficial 3.ª	Especialista
95 a 100	20,—	20,—	20,—	20,—
101	30,—	28,—	27,—	26,50
102	30,—	28,—	27,—	26,50
103	30,50	28,50	27,50	27,50
104	31,—	29,—	28,—	28,—
105	31,50	29,50	28,50	28,50
106	32,—	30,—	29,—	32,—
107	37,—	35,—	33,—	32,—
108	38,—	36,—	34,—	34,—
109	39,—	37,—	35,—	35,—
110	40,—	38,—	36,—	36,—
111	41,—	39,—	37,—	37,—
112	42,—	40,—	38,—	38,—
113	43,—	41,—	39,—	38,—
114	48,—	45,—	43,—	42,—
115	50,—	47,—	45,—	44,—
116	52,—	49,—	47,—	46,—
117	54,—	51,—	49,—	48,—
118	56,—	53,—	51,—	50,—
119	58,—	55,—	53,—	52,—
120	60,—	57,—	55,—	54,—
121	63,—	59,—	57,—	56,—
122	65,—	62,—	60,—	59,—
123	68,—	65,—	63,—	62,—
124	71,—	68,—	66,—	65,—
125	74,—	71,—	69,—	68,—
126	77,—	74,—	73,—	72,—
127	80,—	77,—	75,—	74,—
128	83,—	80,—	78,—	77,—
129	86,—	83,—	81,—	80,—
130	89,—	86,—	84,—	83,—
131	92,—	89,—	87,—	86,—
132	96,—	93,—	91,—	90,—
133	100,—	97,—	95,—	94,—
134	104,—	101,—	99,—	98,—
135	108,—	105,—	104,—	103,—
	112,—	109,—	108,—	107,—

El tiempo dedicado a la preparación de máquina se abonará a partir del 24 de enero de 1979, con la actividad correspondiente al 112, siempre que se mantengan los porcentajes actuales de tiempo de preparación.

Si estos porcentajes disminuyeran en más del 5 por 100 sobre los tiempos empleados en preparación de máquina antes de 1979, se abonará para este tiempo de preparación y mientras dure esta disminución de más del 5 por 100 con la que corresponda como actividad media para cada operario.

Al pasar un productor de mano de obra directa, a sección de mano de obra indirecta percibirá la prima media correspondiente a esa sección.

ANEXO NUM. 2

TABLA INCENTIVOS TRATAMIENTOS TERMICOS

Operación	Precio tonelada
Cementar	451
Primer temple	554
Segundo temple	554
Revenido	554
Normalizado	716
Temple	716
Revenido	55
Chorroado	75

La hora prima que se realice con boleto de trabajo se abonará a 42 pesetas.

ANEXO NUM. 3

TABLA INCENTIVOS MONTAJE DE TRANSMISIONES

Familia	Denominación	Pesetas
11	Cardancillos enderezados y equilibrados	14,31
13	Transmisión agrícola	20,45
14	Transmisión pequeña y mediana	31,71
15	Transmisión grande y Mercedes	47,52

HUMANES

13	Transmisión agrícola	20,45
16	Transmisión agrícola con cadena	29,60

La hora prima que se realice con boleto de trabajo se abonará a 42 pesetas.

ANEXO NUM. 4

TABLA INCENTIVOS MONTAJE DE CRUCES

Familia	Denominación	Pesetas
1	Cruces pequeñas y medianas con montaje de agujas a mano	2,09
2	Cruces pequeñas y medianas con montaje de agujas a máquina	1,08
3	Cruces grandes con montaje de agujas a mano	2,99
4	Dado pequeño y mediano con montaje de agujas a mano	0,46
5	Dado pequeño y mediano con montaje de agujas a máquina	0,11
6	Dado grande con montaje de agujas a mano	0,57

La hora prima que se realice con boleto de trabajo se abonará a 42 pesetas.

ANEXO NUM. 5

TABLA INCENTIVOS MONTAJE CONJUNTOS

Familia	Denominación	Pesetas
7	Juntas Spicer, trócolas y agrícolas con montaje de anillos	2,17
8	Juntas Spicer con montaje de chapas	4,80
9	Horquillas correderas	0,56
10	Cardancillo de cualquier tipo sin enderezar ni equilibrar	5,79
12	Transmisión homocinética de cualquier tipo	9,74
17	Puente acoplamiento	7,12
18	Varios	1,74

La hora prima que se realice con boleto de trabajo se abonará a 42 pesetas.

ANEXO NUM. 6

INCENTIVOS PARA MANO DE OBRA INDIRECTA

TABLA Y CONDICIONES PRIMA MANO DE OBRA INDIRECTA

1. Fundamentos.
Todo el personal de "Ruedarsa" debe percibir, además de su salario (pactado colectiva o individualmente), unos incentivos económicos que sean la expresión de su especial esfuerzo y colaboración en la producción de la empresa.
En el caso de la mano de obra indirecta, este esfuerzo y colaboración debe medirse en relación con la eficacia general media alcanzada por la mano de obra directa, tomando como medida más concreta y representativa la actividad media por categoría obtenida en el taller de mecanizado.

2. Prima mensual individual por mano de obra indirecta.
Todos los trabajadores de mano de obra indirecta no sujetos a otro tipo de

incentivos participarán del presente sistema.

3. Cálculo de la prima para mano de obra indirecta.

Esta prima será calculada de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$A \times B \times C \times D = P.M.I.$$

Siendo
A = Coeficiente corrector.
B = Media trimestral de pesetas/prima por hora obtenida por la categoría correspondiente en mecanizado.

(El valor de B para las distintas categorías se obtendrá dividiendo el total de pesetas/prima por el total de horas de presencia de todos los operarios de cada categoría.)

C = Coeficiente personal, siguiendo la calificación por méritos, campo: 0 a 1 (de acuerdo con el cuadro anexo 1).

D = Total horas de presencia durante el mes.

4. Equivalencias.

A		B	
Mano de obra indirecta	De	Mecanizado	
Maestro industrial	1	Oficial primera	
Proyectista	0,98	Oficial primera	
Oficial primera	0,95	Oficial primera	
Oficial segunda, listero asimilado, cocinero principal y telefonista	0,95	Oficial segunda	
Oficial tercera, capataz, conductor, listero, especialista B y mozo especializado almacén	0,95	Oficial tercera	
Especialista A y auxiliar administrativo.	0,90	Especialista A	
Vigilante	0,74	Especialista A	
Peón y pinche cocina	0,53	Especialista A	
Aprendiz y pinche	0,32	Especialista A	
Botones	0,21	Especialista A	

5. Ejemplos.

a) Si la media de la prima obtenida por los oficiales primera de mecanizado fuera de 34 pesetas/hora, un oficial primera de utillaje que tuviera 0,96 de coeficiente personal y 250 horas de presencia, cobraría de prima mensual:

$$0,95 \times 34 \times 0,96 \times 250 = 7.752,50 \text{ pesetas.}$$

b) Si la media obtenida por los oficiales de tercera de mecanizado fuera de 28,30 pesetas/hora, un conductor que tuviera coeficiente personal 0,92 y horas de presencia 182, cobraría:

$$0,95 \times 28,30 \times 0,92 \times 182 = 4.502,68 \text{ pesetas.}$$

c) Si la media obtenida por los especialistas A de mecanizado fuera de 24,08 pesetas/hora, un auxiliar administrativo que tuviera 0,87 de coeficiente personal y horas de presencia 205, cobraría:

$$0,90 \times 24,08 \times 0,87 \times 205 = 3.864,25 \text{ pesetas.}$$

6. Valoración del coeficiente personal.

Seguindo los puntos marcados en el cuadro y con el asesoramiento directo del mando inmediato del trabajador, los jefes de departamento establecerán la calificación que corresponda a cada operario o empleado.

Estas valoraciones se registrarán en el impreso preparado al efecto por duplicado enviando un ejemplar al departamento de personal y dejando el otro en el departamento.

7. Información.

La media de pesetas/hora de prima obtenida por cada categoría en mecanizado durante el trimestre anterior, será hecha pública en los tabloneros de anuncios del departamento de personal.

Cada trabajador incluido en este sistema de prima para mano de obra indirecta puede recabar del jefe de su departamento el coeficiente personal obtenido y las razones del mismo.

ANEXO NUM. 7

HORAS EXTRAS TALLER PRIMERO ENERO 1980

Categoría	Sin quinq.	Con quinq.	Dos quinq.	Tres quinq.	Cuatro quinq.
Oficial 1.ª	50 % ... 305	315	318	329	334
	60 % ... 321	329	339	347	355
	N ... 364	372	382	392	401
Oficial 2.ª	50 % ... 290	297	305	311	319
	60 % ... 308	316	324	332	339
	N ... 347	355	364	374	384
Oficial 3.ª	50 % ... 277	287	292	301	309
	60 % ... 297	305	311	319	327
	N ... 334	345	354	362	371
Especialista	50 % ... 274	282	290	296	306
	60 % ... 291	299	307	316	324
	N ... 327	335	347	355	366
Peón	50 % ... 262				
	60 % ... 278				
	N ... 316				
Almacenero	50 % ... 314				
	60 % ... 333				

ANEXO NUM. 7

HORAS EXTRAS EMPLEADOS PRIMERO DE ENERO 1980

Categoría	Sin quinq.	Un quinq.	Dos quinq.	Tres quinq.	Cuatro quinq.
Oficial 1.ª	50 % ... 345	354	362	370	377
	60 % ... 366	374	385	396	404
Oficial 2.ª	50 % ... 314	321	330	339	
	60 % ... 334	339	353	362	
Auxiliar	50 % ... 298	306	311	319	
	60 % ... 318	324	333	342	
Analista	50 % ... 335	345	353		
	60 % ... 356	365	376		
Chófer T.	50 % ... 317	325	333		
	60 % ... 337	345	364		
Chófer C.	50 % ... 321	330	338		
	60 % ... 342	348	357		
Vigilante	... 292	299	307		

Categoría	Sin quinq.	Un quinq.	Dos quinq.	Tres quinq.	Cuatro quinq.
Cocinero	50 % ... 301	310	318		
	60 % ... 324	330	338		
Capataz	50 % ... 310	318	326		
	60 % ... 330	338	346		

ANEXO NUM. 8

SUBVENCION EMPRESA PARA SEGURO COLECTIVO DE VIDA

En el año 1980 la empresa subvencionará el seguro colectivo de vida que se contrate por importe de 250.000 pesetas.

(G. C.—1.541)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial de Madrid

CORRECCION DE ERROR EN LA ELABORACION DEL TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO "DE MEDICOS DE ASISTENCIA SANITARIA"

En el Convenio Colectivo del Grupo de "Médicos de Asistencia Sanitaria" homologado por esta Delegación con fecha 30 de noviembre de 1979 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 28 de diciembre de 1979, se significa que ha habido un error en la elaboración del texto en su artículo 19, y se realiza la siguiente modificación, quedando redactado como sigue:

"Art. 19. En las pólizas que se apliquen la modalidad de prima individualizada podrán ser incluidos como asegurados todas las personas que habiten bajo el mismo techo del titular, sin discriminación alguna, siempre que entre ellos no exista relación de tipo laboral.

Las entidades que en la actualidad abonen las pólizas de uno o dos asegurados con un 50 por 100 de suplemento, lo mantendrán en vigor."

Madrid, 15 de febrero de 1980.

(G. C.—1.804)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por "Cámara Agraria Local de Brunete", titular del coto privado de caza menor matrícula M-10.411, denominado "Término de Brunete", sito en dicho término municipal, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente ley de Caza y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Coto n.º 10.411, denominado "Término de Brunete", sito en dicho término municipal.

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.— Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez.— Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.— El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de

asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Madrid, 16 de enero de 1980.—(Firmado).

(G. C.—1.744)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 28 de junio de 1979, dictada en el expediente número 369/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/640/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas impuesta a "Panificadora de Díaz Jiménez Hermanos, Sociedad Limitada", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Ambrosio Vacon número 12, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.745)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 18 de octubre de 1979, dictada en el ex-

pediente número 653/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/814/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a don Manuel Fernández Díez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Víctor de la Serna, número 35, por fraude en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.746)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 15 de octubre de 1979, dictada en el expediente núm. 631/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/519/78-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 75.000 pesetas impuesta a don José Luis Hernández Pérez, vecino de Madrid, con domicilio en plaza de la Cebada, puesto números 46-47, por fraude en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.747)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 18 de octubre de 1979, dictada en el expediente núm. 600/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/275/78-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a don Pedro Manzano Cortés, vecino de Villalba (Madrid), con domicilio en la calle Generalísimo, galería de alimentación "La Cigüeña", por fraude en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.748)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 4 de octubre de 1979, dictada en el expediente número 527/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/507/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción impuesta a "Simago, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Cartagena, número 34, por fraude en la clasificación y venta de carnes, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.749)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución dictada en el expediente núm. 667/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/897/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a don Juan García García, vecino de Madrid, con domicilio en la calle San Leopoldo, número 8, por fraude en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.750)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 25 de octubre de 1979, dictada en el expediente número 662/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/821/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a don José Jiménez Hernández, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Víctor de la Serna, número 35, por fraude en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.751)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 6 de septiembre de 1979, dictada en el expediente número 515/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/233/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a don Artemio Hidalgo Sánchez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Cruz del Sur, galería de alimentación "La Estrella", por fraude en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.752)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 6 de septiembre de 1979, dictada en el expediente número 514/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/232/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a don Daniel Falgado Simón, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Cruz del Sur, galería de alimentación "La Estrella", puesto número 7, por fraude en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.753)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 24 de mayo de 1979, dictada en el expediente núm. 501/78 y a/c del Registro General, correspondiente al núm. 28/664/78 y a/c de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 500.000 pesetas impuesta a "Panificadora Hermanos Bravo, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en calle Laín Calvo, número 3, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.754)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina

del Mercado, en su resolución de fecha 7 de junio de 1979, dictada en el expediente núm. 381/78 y a/c del Registro General, correspondiente al núm. 28/463/78 y a/c de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 300.000 pesetas impuesta a "Panificadora Pan y Pas, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Montserrat, número 26, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.755)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 3 de octubre de 1979, dictada en el expediente número 532/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/515/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas impuesta a "Hijos de Lechuga, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Mayor, número 51, por fraude en la clasificación y venta de carnes, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.756)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 3 de octubre de 1979, dictada en el expediente número 530/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/512/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a don Benito López Sánchez, vecino de Villaverde Alto (Madrid), con domicilio en la calle Oxígeno, número 9, por fraude en la clasificación y venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.757)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE GETAFE-PRIMERA

EDICTO DE SUBASTA

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Getafe-Primera (paseo de las Delicias, núm. 65, Madrid-7),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra "Aeromueble, S. A.", con domicilio fiscal en Parla, carretera de Toledo, km. 22,174, se ha dictado con fecha 16 de febrero de 1980 la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 24 de enero de 1980, la subasta de bienes inmuebles propiedad de "Aeromueble, S. A.", con domicilio fiscal en Parla (Madrid), carretera de Toledo, kilómetro 22,174, para responder a los débitos contraídos con la Hacienda Pública, que ascienden a la suma de cinco millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y una (5.938.831) pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 13 de abril de 1976 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 25 de marzo de 1980, a las diez horas, en el Juzgado de Paz

de Parla, sito en la plaza del Caudillo, número 1, de este Municipio, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios.—En Parla, a 16 de febrero de 1980.—El Recaudador, Fructuoso García Tabernero."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que desearan licitar en dicha subasta las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes a enajenar, inscritos a nombre de "Aeromueble, S. A.", responden al siguiente detalle:

Finca número 676 cuadruplicado, inscrita al tomo 1.159, libro 64.

Urbana.—Tierra descrita en su inscripción décima conforme con el documento presentado, en el que se expresa que sobre la misma se ha construido la edificación que juntamente con el predio se describe como sigue: Edificio en el término de Parla, en el kilómetro 22,164 de la carretera de Toledo, que está destinado a dos naves industriales con instalaciones anexas de almacén, oficinas y servicios. Las naves industriales son un rectángulo de 29,64 metros de fondo por 24,85 metros de dimensión paralela a la carretera de Toledo. El almacén es una nave en forma rectangular, casi cuadrada, de 7,90 metros por 8,80 metros. Las oficinas están formadas por un vestíbulo de acceso y recepción que comunica lateralmente con dos despachos y un cuarto de aseo. En el fondo de ese vestíbulo existe, además, un despacho de control. Los servicios están compuestos por el comedor de obreros y vestuarios para ambos sexos, así como aseos de hombres y mujeres. Todo el conjunto linda: Al Norte, con finca de los herederos de don Eustaquio García Rivera; al Este, por la carretera de Toledo, y al Sur y Oeste, con Fernando Bermejo Fernández. Ocupa la superficie de una fanega, o sea, 34 áreas y 24 centiáreas, equivalentes a 3.424 metros cuadrados, de los que la parte construida cubre 975 metros cuadrados y el resto se destina a terrenos sin edificar.

Finca número 6.832, inscrita al tomo número 889, libro 90, folio 227.

Rústica.—Tierra en Parla, en la carretera de Toledo. Linda: Al Norte, con Sandalio García Hurtado, en línea de 75,75 metros; al Sur, en línea de 48,25 metros, con señores de Vergara; al Este, en línea de 58 metros, con Máximo García Rivera, y al Oeste, con Fernando Bermejo. Ocupa la superficie de 34 áreas y 76 centiáreas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes:

a) Condición resolutoria impuesta en la escritura de compra a los esposos don Mario Francisco Vergara Carrión y doña Matilde Jiménez Jiménez, con fecha 17 de febrero de 1973, ante el Notario de Madrid don Antonio Rodríguez Adrados. Afecta a las dos fincas.

b) Hipoteca a favor de los esposos don Luis Rodríguez Durón y doña María Paloma de la Fuente Ruiz, según escritura otorgada el día 7 de enero de 1975 ante el Notario de Madrid don Rafael Núñez Lagos, en garantía de un préstamo de 2.000.000 de pesetas, a pagar dentro del plazo de un año, a contar del día 7 de enero de 1975. Afecta a las dos fincas.

c) Anotación preventiva de embargo a favor de don Vicente Navarro Berlanga, vecino de Valencia, ordenada por el Juzgado de primera instancia número 4 de los de Madrid, en providencia firme de 28 de mayo de 1975, dictada en autos ejecutivos seguidos con el número 637/75, contra "Aeromueble, S. A.", a responder cada una de las fincas de 390.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas de intereses, gastos y costas.

d) La finca registral número 676, con una anotación preventiva de embargo a favor de "Vilarrasa, S. A.", domiciliada en Valencia, calle Jesús, número 79, ordenada en providencia firme de 26 de julio de 1975, dictada por el Juzgado de primera instancia número 9 de los de Madrid, en autos ejecutivos número 851/1975-R, promovidos contra "Aeromueble,

Sociedad Anónima", a responder de pesetas 217.480 de principal, 4.150 pesetas de gastos de protesto y 90.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

2.ª Que los tipos de subasta de las fincas descritas para la primera licitación son los siguientes: Finca número 676, 5.192.320 pesetas; finca número 6.832, 1.390.400 pesetas.

3.ª Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo asignado a la finca por la que licitare, depósito este que se ingresará en firme al Tesoro Público si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.ª Que las subastas podrán ser suspendidas en cualquier momento antes de la adjudicación de los inmuebles, mediante el pago de los descubiertos contraídos por la sociedad deudora, recargos y costas de este expediente.

5.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos señalados para cada una de las fincas.

6.ª Caso de no resultar adjudicadas cualquiera de las fincas en primera licitación, se procederá a sacárlas en segunda subasta, sirviendo como tipo de las mismas el 75 por 100 de los anteriores tipos.

7.ª Que cada rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.ª Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria, paseo de las Delicias, número 65, en Madrid, desde el día de la fecha hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

9.ª Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de fijación en los tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda de Madrid, del Ayuntamiento de Parla, de esta oficina recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1980.—El Recaudador, Fructuoso García Tabarnero.

(G.—4.733)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en recibos a la Hacienda Pública, en el concepto de Contribución Territorial Urbana, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

- Apellidos y nombre.—Domicilio.—Ejercicios.—Pesetas
- Feijó Segoviano, Juan.—Balbina Valverde, 24.—1972-79.—52.356.
 - Azcona Jiménez, Carmen.—Boj, 8.—1978.—6.944.
 - Rocha Crollos, Domingo.—Bolivia, 8.—1978-79.—732.
 - Pombo Murcia, Gabriel.—Bolivia, 10.—1977-79.—280.
 - Atienza Landeta, Angel.—Bolivia, 23.—1978-79.—9.837.
 - Carbajal Alonso, J. y Hm.—Bolivia, 26.—1978-79.—23.843.
 - Banco Norte, S. A.—Bolivia, 28.—1977-79.—1.672.

- Cordobés Triguero, F.—Bolivia, 28.—1978-79.—460.
- Megía Pérez, Felipa.—Bolivia, 28.—1978-79.—537.
- Muñoz García, Abundio.—Bolivia, 28.—1978-79.—460.
- García Zozaya, José.—Bolivia, 34.—1978-79.—558.
- Garrido Díez, Santiago.—Bolivia, 34.—1978-79.—908.
- Maria Volsa, Ilse.—Bolivia, 34.—1977-1979.—1.462.
- Bernal Robledo, Manuel.—Bonetero, número 10.—1972-79.—3.342.
- Imaz Armandi, M.ª Teresa.—Bonetero, 10.—1975-79.—2.298.
- Salazar Bello, M.ª Elena.—Bonetero, número 10.—1977-79.—1.387.
- Castelló Romera, Amalia.—Buen Pastor, 4.—1977-79.—23.659.
- Canto Alonso, Antonio.—Bulaix Baeza, 3.—1976-79.—1.950.
- Santamaría Jiménez, Máximo.—Bulaix Baeza, 9.—1978-79.—378.
- Encinar Casimiro, Mariano.—Cm. Burgos, s/n.—1976-77.—28.721.
- Mingo Arranz, Carmen.—Av. Burgos, sin número.—1973-77.—30.977.
- Asensio García, Luis.—Cabeza Grande, número 1.—1971-79.—14.270.
- Alguero Pérez, Pedro.—Caídos de la División Azul, 7.—1971-79.—133.701.
- Fernández Craelos, José.—Campanillas, número 5.—1971-79.—4.617.
- González Yaguez, Luisa.—Campanillas, número 7.—1977-79.—1.015.
- O. Sindical Hogar Arquitec.—Pj. Campo Real, 2.—1976-79.—14.157.
- O. Sindical Hogar Arquitec.—Pj. Campo Real, 4.—1976-79.—12.703.
- O. Sindical Hogar Arquitec.—Pj. Campo Real, 6.—1976-79.—39.894.
- López García, Obdulio.—Canillas, sin número.—1973-79.—97.842.
- Otero Castro, M.ª Luisa.—Canillas, 1.—1977-79.—6.539.
- Regio Expósito, Mariano.—Canillas, 1.—1977-79.—4.451.
- Rojo García, A. Alfonso.—Canillas, 2.—1978-79.—708.
- Guillén García, Angeles.—Canillas, 3.—1978-79.—3.657.
- Vega Chimeno, José.—Canillas, 3.—1974-79.—27.469.
- López García, Felipe.—Canillas, 9.—1976-79.—13.416.
- Fernández Sánchez, Miguel.—Canillas, número 19.—1977-79.—493.
- Gómez González, Rogelio.—Canillas, número 19.—1976-79.—718.
- González, José Antonio.—Canillas, 19.—1976-79.—663.
- Izquierdo Laguna, Antonia.—Canillas, número 19.—1971-79.—1.697.
- Márquez Moreno, Andrés.—Canillas, número 32.—1977-79.—41.285.
- Juan Torres, Francisco de.—Canillas, número 42.—1977-79.—237.
- Lallana Gil, Emilia.—Canillas, 44.—1978-79.—3.025.
- Lancho López, Enrique.—Canillas, 44.—1978-79.—3.501.
- Hervás Aznar, Natividad.—Canillas, número 55.—1978-79.—4.914.
- Leje Fernández, Benito.—Canillas, 56.—1977-79.—7.187.
- Ramo Mezquita, M.ª Carmen.—Canillas, 58.—1977-79.—23.562.
- Bahamonde García, Gustavo.—Canillas, 60.—1978-79.—8.022.
- Oetega Fernández, Marina y V.—Canillas, 65.—1977-79.—6.235.
- Yañez López, G.—Canillas, 68.—1978-1979.—2.370.
- Mayo Alonso, Camilo.—Canillas, 91.—1975-79.—18.108.
- Pacheco Picazo, Andrés.—Carbonero y Sol, 32.—1978-79.—12.906.
- Congreg. Pontif. Hnas. Carmelitas.—Cardenal Silíceo, s/n.—1977-79.—35.027.
- Burgos Serna, Carlota.—Cardenal Silíceo, 2.—1971-79.—13.701.
- García Gómez, Juan.—Cardenal Silíceo, 4.—1973-79.—33.969.
- Santos Borrego, Manuel.—Cardenal Silíceo, 8.—1977-79.—35.140.
- Baigorri Aganza, Francisco.—Cardenal Silíceo, 9.—1977-79.—13.939.
- Petrovici, Waldimiro.—Cardenal Silíceo, 11.—1971-79.—2.404.
- Adán Jiménez, José.—Cardenal Silíceo, número 35.—1975-79.—3.492.
- López B. Ochoa, José María.—Cardenal Silíceo, 35.—1976-79.—3.458.
- López Santiago, Enrique.—Cardenal Silíceo, 35.—1976-79.—2.613.

- Maestro Hoyas, Juanita.—Cardenal Silíceo, 35.—1978-79.—1.269.
- Martín García, Angelita.—Cardenal Silíceo, 35.—1978-79.—1.791.
- Ansaldó Soriano, M.ª Pajar.—Cardenal Silíceo, 37.—1977-78.—1.801.
- Gómez Aura, Mercedes.—Cardenal Silíceo, 37.—1971-79.—5.956.
- Montalvo Mingo, Francisco.—Cardenal Silíceo, 37.—1978-79.—1.324.
- Rodríguez S. J., Manuel J.—Cardenal Silíceo, 37.—1978-79.—54.
- Vázquez Echarrí, M. Belén.—Cardenal Silíceo, 37.—1978-79.—1.080.
- Inmob. La Castellana, S. A.—Carmen Sánchez Carrascosa, 5.—1976-78.—28.149.
- Mir, Miguel, y Hm.—Cartagena, 106.—1977-79.—2.984.
- Romero Sobrino, Ramona.—Cartagena, número 106.—1978-79.—2.565.
- San Patricio, S. A.—Cartagena, 117.—1976-79.—2.282.
- Santurio Fdez., Maximiliano.—Cartagena, 120.—1976-79.—20.244.
- Duboscq Lapotge, Jacquelin.—Cartagena, 125.—1978.—469.
- Alvarez Camarillo, C. y Hm.—Cartagena, 129.—1978.—368.
- Salas Puente, Fernando.—Cartagena, número 129.—1971-79.—13.990.
- Freixa Cazalilla, José A.—Cartagena, número 132.—1971-79.—24.619.
- Almanzora.—Cartagena, 138.—1972-1979.—59.886.
- Guerrero Torres, Fernando.—Cartagena, 138.—1977-79.—4.234.
- Illana Rubio, José Mariano.—Cartagena, 138.—1976-79.—20.624.
- Sociedad Almanzora.—Cartagena, 138.—1973-79.—31.664.
- Hr. Robustiano Fernández.—Cartagena, 142.—1978-79.—5.646.
- Illana Martín, Juana.—Cartagena, 144.—1978-79.—2.052.
- Novilauto Exposiciones, S. A.—Paseo de la Castellana, 68.—1977-79.—21.432.
- Crespo Mancina, Emilio.—Celestino Pascual, 5.—1978-79.—1.107.
- Peláez Mellado, Manuel.—Cidacos, 4.—1977-79.—33.446.
- Innerarity Rato, Sara.—Cidacos, 9.—1977-79.—33.819.
- Ramírez Alcalde, Josefa.—Cielo Azul, número 13.—1978.—593.
- Caro, Jaime.—Cinca, 21.—1978-79.—2.325.
- Fernández Arche, Miguel.—Cinca, 21.—1978-79.—2.916.
- Mañas, Antonio.—Cinca, 21.—1978-1979.—2.448.
- Gutiérrez Fernández, Fdo.—Cinca, 34.—1978-79.—23.412.
- Manjón Nadares, Alejandro.—Cipreses, número 16.—1977-79.—6.824.
- Fuster Morell, Cayetano.—Pz. Circular, número 3.—1977-79.—6.665.
- García Lahiguera, A.—Clara del Rey, sin número.—1971-79.—65.436.
- García Martín Llorente, A.—Clara del Rey, 15.—1978-79.—2.851.
- Maxan, S. A.—Clara del Rey, 15.—1977-79.—10.584.
- Romero Hernández, Rafael.—Clara del Rey, 15.—1977-79.—4.712.
- Ballaz Murillo, Conceso.—Clara del Rey, 17.—1978-79.—12.090.
- Benguigui Benguigui, N.—Clara del Rey, 17.—1977-79.—3.654.
- Castillo Muñoz, M. Luz.—Clara del Rey, 23.—1975-79.—766.
- Gamarra Lega, Mercedes.—Clara del Rey, 23.—1978-79.—350.
- González Pereda, Elena.—Clara del Rey, 23.—1978-79.—672.
- Romero González P., Alfonso de.—Clara del Rey, 23.—1978-79.—336.
- Romero González P., Carlos de.—Clara del Rey, 23.—1978-79.—336.
- Aguilár Luque, Angel.—Clara del Rey, número 27.—1978-79.—2.807.
- Escribano Mota, Ana María.—Clara del Rey, 27.—1978.—1.760.
- González González, Luis.—Clara del Rey, 27.—1977-79.—3.373.
- Hermoso Martínez, Carmen.—Clara del Rey, 44.—1978-79.—2.046.
- Gomara Granada, Miguel A.—Clara del Rey, 46.—1976-79.—5.211.
- Comunidad Propietarios.—Clara del Rey, 48.—1978-79.—237.
- Downey Patricia.—Clara del Rey, 48.—1977-79.—2.199.
- Lozano Rodríguez, Enrique.—Clara del Rey, 48.—1971-79.—5.995.

- Lubra, S. A.—Clara del Rey, 48.—1978-79.—1.365.
- Ortega Ovejero, Leonor.—Clara del Rey, 48.—1977-79.—2.199.
- Blanco Monsell, Gregorio.—Clara del Rey, 56.—1977-79.—2.025.
- Ollano Illán, M. Pilar.—Clara del Rey, número 56.—1978-79.—1.554.
- Martínez Lozano, Jesús.—Clara del Rey, 60.—1971-79.—6.282.
- Ibáñez Pérez, Francisco.—Clara del Rey, 62.—1977-79.—1.904.
- García Mercado, Antonio.—Clara del Rey, 64.—1978-79.—150.
- Jiménez Fago, Miguel.—Clara del Rey, número 64.—1978-79.—27.
- Rodríguez Salcedo, José M.—Clara del Rey, 64.—1978-79.—27.
- García Salvatierra, G.—Clara del Rey, número 65.—1978-79.—530.
- Garza Marroquín, Házuel.—Clara del Rey, 65.—1977-79.—1.281.
- Gómez Fernández, Juan.—Clara del Rey, 65.—1978-79.—795.
- Gómez Guzmán, José.—Clara del Rey, número 66.—1978.—18.
- Manuel Gómez, Gaspar.—Clara del Rey, 66.—1978-79.—27.
- Pastor Fuente, José.—Clara del Rey, número 66.—1978-79.—27.
- Guardiola Caz, Pedro.—Clara del Rey, número 67.—1978-79.—2.560.
- Urzaiz Fernández, Jaime.—Clara del Rey, 67.—1978-79.—2.580.
- Gómez González, Federico.—Clara del Rey, 68.—1977.—16.
- Garrido Pérez, Isaac.—Clara del Rey, número 69.—1976-79.—5.570.
- Rodríguez Acdbro., Rafael.—Clara del Rey, 73.—1976-79.—4.667.
- Baldie, Pierre.—Clara del Rey, 79.—1978-79.—361.
- Cano Pavón, José.—Clara del Rey, 79.—1976-79.—792.
- Celda Balboa, José.—Clara del Rey, número 79.—1977-79.—737.
- Garrido Pérez, Isaac.—Clara del Rey, número 79.—1976-79.—728.
- Haro, Lorenzo de.—Clara del Rey, 79.—1978-79.—351.
- Ibáñez Fuentes, Francisca.—Clara del Rey, 79.—1976-79.—991.
- Leal Carragal, Julio.—Clara del Rey, número 79.—1978-79.—366.
- Aguilar Jiménez, Eustaquio.—Clavileño, 24.—1978-79.—989.
- Gómez Díaz, José Luis.—Clavileño, número 35.—1978-79.—2.124.
- Zabaleta Rodríguez, Mario.—Clavileño, 41.—1978-79.—3.216.
- Abellán Castaños, Juan A.—Cochabamba, 2.—1975-79.—1.829.
- Coyma, S. A.—Cochabamba, 2.—1977-1979.—3.141.
- González García, Carmen.—Cochabamba, 2.—1976-79.—1.177.
- Gonzalo Guisande, Carlos.—Cochabamba, 2.—1977-79.—1.271.
- Navas Martín, Francisco.—Cochabamba, 2.—1977-79.—778.
- Sánchez Wides, Victor.—Cochabamba, número 2.—1978-79.—798.
- Guerra Martín, Mariano.—Cochabamba, 10.—1977-78.—21.056.
- Arauna Menchaca, Luis.—Cochabamba, 12.—1976-79.—1.040.
- Fernández, José Ramón.—Cochabamba, número 12.—1977-78.—527.
- Fernández Sabino, L.—Cochabamba, número 12.—1971-79.—5.900.
- Gómez Garrido, Daniel.—Cochabamba, número 12.—1978-79.—429.
- Sarabia Baladon, Eugenio.—Cochabamba, 12.—1978-79.—516.
- Uceda Tapia, Juana.—Cochabamba, 14.—1977-79.—3.335.
- Somoza Rosón, Engracia.—Cochabamba, 16.—1978-79.—11.163.
- Castro Pérez, José A.—Cochabamba, número 18.—1971-79.—90.980.
- Conducciones Quevedo.—Cochabamba, 20.—1976-79.—48.080.
- Alvaro Rivas, Calixto de.—Cochabamba, número 1.—1978-79.—744.
- Molina Rubio, Carmen.—Cochabamba, 1977-79.—903.
- Pandelo Pita, Dolores.—Cochabamba, 1977-79.—722.
- Jiménez Val, José Luis.—Cochabamba, 1976-79.—955.
- García Alonso, M. Rosa.—Cochabamba, número 22.—1971-79.—22.402.
- Comunidad de Propietarios.—Cochabamba, 24.—1978-79.—4.833.
- Paños Molinero, E.—Cochabamba, 24.—1975-79.—14.744.

Fersa.—Colombia, 31.—1978.—450.
Rico Abad, Presentación.—Colombia, número 31.—1978-79.—908.
Layo Zabala, Victoria.—Colombia, 32.—1974-79.—2.666.
Nuño López, Hilario.—Colombia, 32.—1974-79.—2.666.
Ruiz Chicharro, Fco. José.—Colombia, número 32.—1978-79.—908.
Días Serrano, Jorge.—Colombia, 40.—1971-79.—14.019.
Espinosa Rubio, María.—Colombia, 40.—1977-79.—2.223.
Gómez T. Chinchilla, José.—Colombia, número 40.—1978.—2.064.
Lucas Fernández, Andrés de.—Colombia, 40.—1977-79.—4.988.
Navarrete Santisteban, F.—Colombia, número 40.—1978-79.—4.002.
Peña Bernaldo Quirós, L.—Colombia, número 40.—1976-79.—8.996.
Lesmes García, Angeles.—Colombia, número 42.—1978-79.—460.
Pérez Santos, Alfonso.—Colombia, 42.—1975-79.—1.203.
Serrano Andrés, Antonio.—Colombia, número 42.—1976-79.—995.
Construc. y Contratas, S. A.—Colombia, 57.—1977-79.—17.554.
Encina Cueto, Antonio.—Colombia, 57.—1977-79.—13.045.
Pinsan Guibal, Briguitte.—Colombia, número 57.—1977-79.—16.941.
Escelicer, S. A.—Comandante Azcárraga, s/n.—1973-79.—1.036.529.
Navarro Martínez, Antonio.—Comandante Franco, 4.—1978-79.—10.844.
Ibarra Echevarría, M. J.—Comandante Franco, 5.—1977.—11.130.
Schama, R.—Comandante Franco, 17.—1978-79.—908.
Simo Galmes, Carmen.—Comandante Franco, 24.—1978.—5.684.
Combis Const. Bescos, S. A.—Comandante Franco, 27.—1971-79.—68.886.
Redonet López Doriga, Luis.—Comandante Franco, 34.—1974-79.—92.155.
Lasarte García, Blanca.—Concha Espina, 18.—1978-79.—908.
Mezquita Martínez, Javier.—Concha Espina, 18.—1977-79.—1.462.
Operaciones Inmobiliarias, S. A.—Concha Espina, 22.—1977-79.—963.
Ruiz Guana, Antonio.—Concha Espina, 22.—1978-79.—908.
Castro Martín, Antonio.—Concha Espina, 24.—1971-79.—155.741.
Emp. Construc. Valverde.—Concha Espina, 39.—1977-79.—35.549.
Garih Camayor, Simón.—Concha Espina, 45.—1976-79.—72.111.
Quintana Esteban, Luis.—Concha Espina, 61.—1977-79.—857.
Cadrillero Altava, M.—Constancia, 1.—Miro Moya, Juan y Hm.—Constancia, número 1.—1976-79.—3.017.
Rubio Romero, Francisco.—Constancia, 14.—1972-79.—38.272.
Construcciones Velca, S. L.—Constancia, 17.—1977-79.—9.101.
Brazuelo Puente, Eloy.—Constancia, número 18.—1975-79.—6.481.
Gordo Molinero, Petra P.—Constancia, 19.—1976-79.—3.054.
H. A. Sánchez Ayuso.—Constancia, número 20.—1975-79.—14.432.
H. C. Lozano Hidalgo.—Constancia, número 22.—1973-79.—6.126.
Arucha Polo, Asunción.—Constancia, número 24.—1978-79.—350.
Pérez Moreno, Andrés.—Constancia, número 26.—1978-79.—3.446.
Gabriel Hernández, Julián.—Constancia, 27.—1976-79.—3.451.
López Blázquez, Rufina.—Constancia, número 28.—1978-79.—4.047.
Molina Aparicio, Paz.—Constancia, 30.—1977-79.—4.920.
Gómez Gómez, Pablo.—Constancia, 31.—Fayos García, Dolores.—Constancia, número 32.—1971-79.—11.366.
Díaz Díaz, Vicente.—Constancia, 34.—1978-79.—4.623.
Romo González, Antonia.—Constancia, número 1978.—312.
Romo González, Antonia.—Constancia, número 35.—1978-79.—3.486.
Velasco del Val, Angel.—Constancia, número 41.—1978-79.—1.437.
Brazuelo Puente, Julián.—Constancia, número 43.—1974-79.—7.436.
Ortiz Silverio y V.—Constancia, 45.—1977-79.—5.792.

Araújo Negueruela, Urbana.—Constancia, 50.—1975-79.—5.683.
Jiménez Díaz, Virgilio.—Constancia, número 52.—1974-79.—1.389.
Moreno Martínez, Eusebio.—Constancia, 52.—1974-79.—1.374.
Palza Bueno, Rafael.—Constancia, 52.—1973-79.—1.528.
Sanz Anguita, Eusebio.—Constancia, número 52.—1974-79.—1.535.
Serrano Durán, Eduardo.—Constancia, número 52.—1975-79.—1.904.
Hernández Fernández, Manuel.—Constancia, 54.—1976-79.—4.882.
Bueno Hernández, Nicasio.—Constancia, 55.—1973-79.—780.
Martínez Arretz, Gregorio.—Constancia, 59.—1977-79.—8.816.
Hernández González, María.—Constancia, 60.—1973-79.—3.252.
Cía. Merc. Edifi. Hisp. Amer. Tec.—Constancia, 61.—1977-79.—14.302.
Carrión Cadilla, Mercedes.—Constancia, 62.—1977-79.—2.605.
Gómez Mateos, Carmen.—Constancia, número 62.—1978-79.—1.314.
Empr. Construc. Rank, S. A.—Corazón de María, s/n.—1971-79.—15.335.
Comunidad de Propietarios.—Corazón de María, 3.—1977-79.—157.431.
Simón Zurita, Julián de.—Corazón de María, 6.—1977-79.—1.278.670.
Gráficas Lucentun, S. A.—Corazón de María, 21.—1977-79.—4.142.
Guzmán, Purificación.—Corazón de María, 21.—1977-79.—3.681.
Perezagua Clamagirand, Luis.—Corazón de María, 21.—1977-79.—2.071.
Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:
"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
Madrid, 29 de enero de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.384)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, en el concepto de Contribución Urbana, con-

forme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE. — DOMICILIO. — PESETAS
Inmob. Banco Bilbao.—Número A675. 192.
Asorena Garret, Julián.—Agustín de Foxá, 16.—164.
Balmaseda, Javier.—Agustín de Foxá, número 16.—173.
Gómez Alejo, José María.—Agustín de Foxá, 16.—105.
Montes Velarde, Gonzalo.—Agustín de Foxá, 16.—173.
Peña M., Francisco.—Agustín de Foxá, número 16.—81.
Romero, Alfonso.—Agustín de Foxá, número 16.—141.
Valle García, José.—Agustín de Foxá, número 16.—200.
Bnosa.—Alberto Alcocer, sin número. 156.889.
García Piedra, Humberto.—Alberto Alcocer, 32.—6.321.
García Piedra, Humberto.—Alberto Alcocer, 32.—84.782.
González Fernández, M.ª Cruz.—Alberto Alcocer, 32.—13.059.
Muñoz Insua, Daniel.—Alberto Alcocer, 32.—10.175.
Pablos Barrabes, Carlos.—Alberto Alcocer, 32.—26.585.
Pascual Villagroy, Gonzalo.—Alberto Alcocer, 32.—38.761.
Lozano Rey, Luis y Hm.—Alberto Alcocer, 35.—8.192.
Finuba, S. A.—Alberto Alcocer, 47.—289.228.
Coop. Viv. Virgen de la Esperanza.—Alcorisa, bloque 131.—170.189.
Coop. Viv. Virgen de la Esperanza.—Alcorisa, bloque 147.—103.008.
Coop. Viv. Virgen de la Esperanza.—Alcorisa, bloque 152.—154.861.
Coop. Viv. Virgen de la Esperanza.—Alcorisa, bloque 170.—103.008.
Madernalo, Doroteo.—Alfambra, 5.—15.381.
Delgado García, Dionisio.—Alfonso XIII, 15.—24.701.
Girón Andrés, Lino.—Alfonso XIII, número 15.—33.044.
Martínez Morales, Delia.—Alfonso XIII, 15.—12.003.
Fernández, Ana.—Alfonso XIII, 27.—696.
Ortega Chico, Ignacio.—Alfonso XIII, número 84.—3.863.
Abello Iñiguez, María.—Alfonso XIII, número 141.—151.
Blanco Apesteguía, Almudena.—Alfonso XIII, 182.—1.280.
Blanco Apesteguía, M.ª Flor.—Alfonso XIII, 182.—1.280.
Parque Valdivia, S. A.—Alvarez de Baena, 4.—3.724.
Parque Tilos, S. A.—Alvarez de Baena, 4.—152.668.
Grasa Martínez, Manuel.—Angel Diego Roldán, 21.—7.285.
Jabalón, S. A.—Angel Hernández, sin número.—26.738.
Blanco Cerezo, Tomás.—Antonia Pérez, 1.—1.976.
Bravo Arias, Mariano.—Antonia Pérez, 4.—1.083.
Pérez Fraguas, Miguel.—Antonia Pérez, 7.—1.146.
Salinas Andrés, Julián.—Antonia Pérez, 12.—542.
Llarena Galán, Soledad.—Antonia Pérez, 16.—688.
Abaco, S. A.—Apolonio Morales, 1.—35.776.
Sánchez Martínez, José.—Aralia, 3.—219.
Cuesta Ruiz, José Manuel.—Aralia, número 5.—45.
Gómez Fernández, Francisco.—Aralia, número 5.—45.
Martínez Blázquez, Adolfo.—Aralia, número 5.—45.
Sánchez Martínez, José.—Aralia, número 5.—45.
Lezcano Rodes, Juana.—Arroyo Abroñigal, s/n.—1.373.
Hr. B. Sánchez Canales.—Aviador Lindbergh, 3.—1.465.
Inmobiliaria Balval.—Balbina Valverde, número 19.—12.724.
Castrejón García, Victoria.—Benamargosa, 3.—3.287.
Azcona Jiménez, Carmen.—Boj, 8.—2.940.

García Aguilar, Julián.—Bairó, 2.—1.354.
Herzasan, S. A.—Bolivia, s/n., torre A. 560.247.
Garrido Moreno, Evaristo.—Bolivia, número 27.—1.518.
Volsa Ilse, María.—Bolivia, 34.—3.320.
Bernal Robledo, Manuel.—Bonetero, número 10.—254.
Algueró Pérez, Pedro.—Caídos de la División Azul, 7.—9.203.
Fernández Graeles, José.—Campanillas, número 5.—318.
González Yaguez, Luisa.—Campanillas, número 7.—2.309.
López García, Obdulio.—Canillas, sin número.—41.501.
Otero Castro, M.ª Luisa.—Canillas, 1. 9.074.
Regio Expósito, Mariano.—Canillas, 1. 8.576.
Izquierdo Laguna, Antonia.—Canillas, número 19.—117.
Martínez Millán, Enrique.—Canillas, número 40.—11.613.
Mavo Alonso, Camilo.—Canillas, 91.—18.010.
Comunidad de Propietarios.—Canillas, número 93.—247.915.
Tejasa, S. A.—Cañamo, s/n.—630.
Martín Martín, Pablo.—Cardenal Paccelli, 6.—874.
Vd. Daniel Gutiérrez López.—Cardenal Paccelli, 12.—2.074.
Barrendero Clemens, A.—Cardenal Paccelli, 14.—2.027.
Burgos Serna, Carlota.—Cardenal Sili-cco, 2.—943.
Petrovici, Waldimiro.—Cardenal Sili-cco, 11.—183.
Gallardo Martín-S., G.—Carmelo, s/n. 217.
Inelcasa.—Carmen Sánchez Carras-osa, s/n.—75.049.
Salas Puente, Fernando.—Cartagena, número 129.—963.
Freixa Cazalilla, José A.—Cartagena, número 132.—1.778.
López Ocaña, José M.—Paseo de la Castellana, 90.—722.
Arias Sánchez, Carmen.—Paseo de la Castellana, 100.—113.389.
Madrid Pastor, María.—Paseo de la Castellana, 100.—51.733.
Caro, Jaime.—Cinca, 21.—6.565.
Area Metropolitana.—Clara del Rey, sin número.—4.504.
García Lahiguera, A.—Clara del Rey, sin número.—4.504.
Coop. Viv. Virgen Bar.—Clara del Rey, número 20.—66.650.
Fernández Sabino, I.—Cochabamba, número 12.—406.
Castro Pérez, José A.—Cochabamba, número 18.—6.262.
García Alonso, María Rosa.—Colombia, 22.—11.915.
Jean Vidal, Claude.—Colombia, 31.—2.816.
Jorge Deñero, Enrique.—Colombia, número 33.—2.816.
Encina Cueto, Antonio.—Colombia, número 57.—20.493.
González Gómez, Miguel.—Comandante Franco, 4.—22.444.
Navarro Martínez, Antonio.—Comandante Franco, 4.—13.122.
Rodríguez Santero, María.—Comandante Franco, 4.—13.372.
Combis Const. Bescos, S. A.—Comandante Franco, 27.—4.742.
Operaciones Inmobiliarias.—Concha Espina, 22.—3.320.
Fayos García, Dolores.—Constancia, número 32.—782.
Órtiz, Silverio.—Constancia, 45.—440.
García Martínez, José.—Consuelo, 1.—13.923.
González Ramos, Francisca.—Consuelo, 7.—1.734.
Empr. Construct. Rank, S. A.—Corazón de María, s/n.—1.055.
Simón Zurita, Julián.—Corazón de María, 6.—440.921.
Construc. Alarfe, S. A.—Corazón de María, 9.—181.410.
Presidenc. del Gobierno.—Corazón de María, 9.—40.913.
Marquina Martín, Mariano.—Corazón de María, 23.—593.
Barrutieta, José M.—Corazón de María, 43.—5.931.
Losada López, Antonio.—Corazón de María, 45.—819.
Merino Sáinz, Luis.—Corazón de María, 45.—3.743.

Pascual Soriano, Juan. — Corazón de María, 53.—5.734.
 Sánchez Matas, Pablo. — Corazón de María, 53.—1.001.
 Cobal, S. A. — Corazón de María, 55. 11.407.
 Fábrica Española Magnetos. — Corazón de María, 55.—12.187.
 Medina Rueda, Estrella. — Corazón de María, 55.—11.186.
 Promociones Industrial, S. A. — Corazón de María, 55.—5.593.
 Roig Sánchez, Rosario. — Corazón de María, 55.—5.734.
 Rojo Velasco, Carmen. — Corazón de María, 55.—6.760.
 Santos Hernández, Manuel. — Corazón de María, 55.—5.071.
 Alonso Gómez, N. Jesús de. — Costa Rica, 9.—1.045.
 Martín Siles, Enrique de. — Costa Rica, número 9.—181.
 Arbide Allende, Javier. — Costa Rica, número 11.—1.272.
 Estívar, S. L. — Costa Rica, 13.—16.645.
 Construc. Santa Mónica. — Costa Rica, número 14.—83.724.
 Ayuntamiento de Madrid. — Costa Rica, 38.—28.072.
 Muguruza Otaño, Pedro. — Crevillente, número 4.—168.329.
 Coop. Viv. S. José Montañ. — Ur. Chopera, 114.—46.905.
 Santa Gema, S. A. — Doctor Arce, 24.—31.919.
 Antúnez Mañeru, Luis. — Doctor Arce, número 27.—12.344.
 Alvarez Lemus, Carlos. — Doctor Fleming, 11.—1.480.
 Balaguer Lara, Francisco. — Doctor Fleming, 11.—1.152.
 Gómez Valades, C. Sofía. — Doctor Fleming, 11.—2.026.
 Sanz Martín, Eduardo. — Doctor Fleming, 11.—4.656.
 Martín Cuevas, Rafael. — Doctor Fleming, 32.—491.
 Sarce, S. A. — Doctor Fleming, 52.—637.
 Vega García, Fernando. — Doctor Fleming, 54.—139.
 Comunidad de Propietarios. — Doctor Fleming, 55.—19.308.
 López Orozco López, José M. — Doctor Fleming, 55.—16.069.
 Marcos Frade, Mariano. — Doctor Fleming, 55.—16.069.
 Romero González, A. — Doctor Fleming, número 55.—7.421.
 Comunidad de Propietarios. — Drácena, número 38.—63.433.
 Martínez, Francisco. — Duque de Sevilla, sin número.—212.093.
 Hergueta López, Alfonso A. — Durán, 7. 2.259.
 Lastra Gorordo, Flora. — Durán, 9.—9.899.
 Miguel Rodríguez, Fermín. — Emilia Pardo Bazán, 1.—9.409.
 Vivar, Carlos. — Emilia Pardo Bazán, 33. 5.119.
 Ministerio de Obras Públicas. — Enciso, número 1.—333.
 López Castañeira, Diego. — Enrique Larrreta, 12.—178.
 Rodríguez Rasero, Josefa. — Estévez, 8. 552.
 Users Carretero, Manuel. — Eugenio Salazar, 13.—13.250.
 Fernández Martos, Carlos. — Eugenio Salazar, 19.—1.692.
 García Ballesteros, Rafael. — Eugenio Salazar, 25.—27.
 Parrella Carvajal, Agustín. — Eugenio Salazar, 29.—1.458.
 Arrabal Magda, S. L. — Federico Salomón, s/n.—1.299.
 Fabre, Margarita. — Félix Boix, 7.—149.
 Barba Fernández, Julio. — Félix Boix, 9. 9.155.
 Blanco Briones, José L. — Félix Boix, 9. 8.908.
 Blanco Castro, A. — Félix Boix, 9.—13.224.
 Heilper Hahn, Juana. — Félix Boix, 9.—10.989.
 Insecon, S. A. (Sr. Vendrell). — Félix Boix, 9.—19.676.
 Pablos, M. Teresa. — Félix Boix, 9.—4.008.
 Saco García, Carlos. — Félix Boix, 9.—6.303.
 Alvarez Pino, M. Luisa. — Félix Boix, número 12.—4.908.

García Aranda, Carmen. — Fernán Núñez, 7.—1.512.
 Sánchez Franco, José. — Filipinas, 6.—1.060.
 Río Lorenzo, Milagros. — Flecha, 7.—6.301.
 Hernández Méndez, E. — Las Flores, 7. 4.138.
 Serrano Sanz, Demetrio. — Francisco Campos, 3.—21.627.
 Orea Orea, Manuel. — Francisco Campos, 5.—21.627.
 García Alejandro, Emiliana. — Francisco Campos, 8.—7.067.
 Salazar Martín, María y hermana. — Francisco Silveira, 104.—3.702.
 Lenza Rodríguez, Teófila. — Francisco Suárez, 6.—12.207.
 Sáez Panadero, Evaristo. — Francisco Suárez, 17.—5.883.
 Bustos Parada, Hernán. — Fray Bern. Sahagún, 11.—23.668.
 Cano Seijo, Carlos. — Fray Bern. Sahagún, 15.—46.576.
 Filasa. — Fray Bern. Sahagún, 15.—11.649.
 Olmedilla Muguiro, Vicente. — Fray Juan Gil, 5.—21.544.
 S. Cult. Vec. Primo de Rivera. — Gabriel y Galán, s/n.—360.
 Alguero Raga, José. — Gabriel y Galán, número 12.—2.816.
 Barriatúa, Domingo. — Gabriel Lobo, 12. 2.816.
 Borrás Natalia, Cecilio. — Gabriel Lobo, número 12.—2.816.
 Calleja, María Carmen. — Gabriel Lobo, número 12.—2.816.
 Canut Ruiz, Francisca. — Gabriel Lobo, número 12.—2.816.
 Ceballos Albiach, Carlos. — Gabriel Lobo, 12.—14.080.
 Echenique Urruzola, M. C. — Gabriel Lobo, 12.—2.816.
 Larrea Rodríguez, Miguel. — Gabriel Lobo, 12.—2.816.
 López Fernández, M. Enriqueta. — Gabriel Lobo, 12.—2.816.
 López Román, Natividad. — Gabriel Lobo, 12.—2.816.
 Martínez, M. Angeles. — Gabriel Lobo, número 12.—2.816.
 Mataix Lorca, Luis. — Gabriel Lobo, número 12.—2.816.
 Mignón Mignón, Mercedes. — Gabriel Lobo, 12.—2.816.
 Molina Hernandez, Rosa M. — Gabriel Lobo, 12.—2.816.
 Montes, M. Josefa Fernanda. — Gabriel Lobo, 12.—2.816.
 Ortiz Zárate, M. Mercedes. — Gabriel Lobo, 12.—2.816.
 Puente Giménez, Gerardo. — Gabriel Lobo, 12.—2.816.
 Puente Poch, Gerardo. — Gabriel Lobo, número 12.—5.632.
 Ruiz Ponseti, Francisca. — Gabriel Lobo, 12.—5.632.
 Sánchez Gómez, Honorio. — Gabriel Lobo, 12.—2.560.
 Sánchez Guerra, Constancia. — Gabriel Lobo, 12.—2.816.
 Sanz Madrid, María Teresa. — Gabriel Lobo, 12.—2.816.
 Shlayer, Carlos. — Gabriel Lobo, 12.—2.816.
 Torrella, Marcos. — Gabriel Lobo, 12.—2.816.
 Construcciones Amatrian S. — García Luna, 25.—3.752.
 Belmonte Fernández, Fernando. — General Gallegos, 1.—5.510.
 Hortis Ramos. — General Gallegos, 3.—20.248.
 Maufflor, S. A. — General López Pozas, número 18.—28.016.
 Fernández Díaz, Macario. — General Mola, 207.—3.320.
 Mejide Rodríguez, María Josefa. — General Mola, 207.—3.320.
 Morehar Youssef, Seraffín. — General Mola, 207.—3.320.
 Hernández Jnez., Francisco. — General Mola, 253.—51.
 López Molleda, Braulio. — General Mola, 280.—650.
 Miguel Abad, Mariano. — General Mola, número 280.—774.
 Alonso Serrano, Amparo. — General Zabala, 20.—910.
 Fernández García, Macario. — General Zabala, 43.—3.138.
 Atrian Jordah, Ricardo. — Generalísimo, número 4.—2.610.
 Goicoechea, S. L. — Generalísimo, 30.—3.199.

Comunidad de Propietarios. — Generalísimo, 60.—828.888.
 Ortiz Fernández, Jorge. — Generalísimo, número 68.—5.308.
 Sánchez Toscano, Agustín. — Generalísimo, 68.—2.168.
 Comunidad de Propietarios. — Generalísimo, 98.—2.499.
 García Corral, Angel M. — Generalísimo, 98.—14.539.
 Prades Guardiola, Jaime. — Generalísimo, 98.—12.332.
 Ortega Gómez, Luis. — Generalísimo, número 108.—2.305.
 Peletier García, Miguel. — Genil, 4.—46.928.
 Inmobiliaria Ortega, S. A. — Gómez Ortega, 4.—7.581.
 Viejo, Francisco. — Gómez Ortega, 4.—49.694.
 Arroyo Usategui, Joaquín. — Gómez Ortega, 9.—5.026.
 Pérez Gutiérrez, José Luis. — Gómez Ortega, 10.—1.079.
 Santa Mónica, S. A. — Guatemala, 2.—1.429.
 Santa Mónica, S. A. — Guatemala, 2.—9.558.
 Estelles Barrachina, V. — Balbuena, 31. 2.932.
 Fontán Robe, Jesús. — Paseo de La Habana, 48.—784.
 Olano, Luis de. — Paseo de La Habana, número 69.—26.124.
 Mariano Fernández, Francisco de. — Paseo de La Habana, 103.—535.
 Escandón Escandón, B. — Paseo de La Habana, 130.—10.243.
 Cienfuegos García, Baxter. — Paseo de La Habana, 134.—81.
 Rocasolano Camacho, Blas. — Paseo de La Habana, 136.—49.230.
 Hr. G. Fernández Ruiz. — Paseo de La Habana, 140.—7.769.
 Estado República de Cuba. — Paseo de La Habana, 194.—47.937.
 Ortega García, Felipe. — Hiedra, A01.—1.306.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descuentos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económica-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, 25 de enero de 1980.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—4.306)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

EL ALAMO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de la legislación vigente, se halla expuesto al público el índice de valores del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos para el bienio 1980-81, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1979.

Los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones que a su derecho correspondan y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

El Alamo, a 16 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.867) (O.—33.304)

Por parte de don Lorenzo Orgaz Pertillo se ha solicitado licencia para apertura de un local destinado a pub-restaurante y cafetería, en la finca número 20 de la calle Escuelas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 16 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.868) (O.—33.305)

Por parte de doña Nieves Morales Pérez se ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras, en la finca número 12 de la carretera de Griñón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 20 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.979) (O.—33.351)

MAJADAHONDA

Por parte de don Lorenzo del Palacio Argüello se ha solicitado licencia para instalación de carnicería y fiambres, en la finca número 18 de la calle de San Juan, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 15 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.954) (O.—33.331)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don José Alonso Luces se ha solicitado licencia para taller mecánico de automóvil, en la finca número 3 del camino del Cementerio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 19 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.975) (O.—33.347)

Magistraturas de TrabajoMAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel García Moreno, contra "S. T. A., S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.651-2 de 1979, se ha acordado citar "S. T. A., S. A.", en ignorado para dero, a fin de que comparezca el día doce de marzo, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "S. T. A., Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.721)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Pilar Gómez López, contra "Manfisa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.134 de 1979, se ha acordado citar a "Manfisa, S. A.", en ignorado para dero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manfisa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.808)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa Blanco Peches, contra "Transportes Lázaro Ruiz, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.108 de 1979, se ha acordado citar a "Transportes Lázaro Ruiz, S. L.", en ignorado para dero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transportes Lázaro Ruiz, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.809)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Merino Salamanca, contra Carmen Rita Benito Sanz, en reclamación por regulación de plantilla, registrado con el número 5.178 de 1979, se ha acordado citar a María Jesús Merino Salamanca, en ignorado para dero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmen Rita Benito Sanz se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.810)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número mil seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—Vistos por mí, Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Unión de Inversión Mobiliaria, S. A." y "Agrupación Valenciana de Valores Mobiliarios, S. A.", domiciliada en Madrid, representadas por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, bajo la dirección del Letrado don Felipe López Martín Loeches, y de otra, como demandadas, las sociedades "Ateval, S. A.", "Sociedad Gestora del Fondo de Inversiones Mobiliarias (Gesteval)", "Bijeal, S. A." y "Safin paz, S. A.", actualmente denominada "Inmobisa", domiciliadas en Madrid, calle Casado del Alisal, diez, declaradas en rebeldía, sobre cumplimiento de contrato.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de "Unión de Inversión Mobiliaria, S. A." y "Agrupación Valenciana de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima", contra las socieda-

des "Ateval, S. A.", "Sociedad Gestora del Fondo de Inversión Mobiliaria (Gesteval)", "Bijeal, S. A." y "Safin paz, Sociedad Anónima", actualmente denominada "Inmobisa", debió condenar y condeno a dichas demandadas a que hagan efectivas a las entidades actoras las, digo, que a su vez habían transmitido previamente en operación ante los Agentes de Cambio y Bolsa, don José María Fernández Pirla y don Rafael Boulet Sirvent, por las pólizas correspondientes y que se entreguen a la sociedad "Unión de Inversión Mobiliaria, S. A.", las cien mil acciones de la sociedad "Agrupación Mediterránea de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima", y a su vez, reciban de la "Agrupación Valenciana de Valores Mobiliarios" la sociedad "Bijeal", veinticuatro mil setecientos cincuenta acciones de la sociedad "Safin paz, S. A.", ahora "Inmobisa", y a la sociedad "Safin paz", hoy "Inmobisa", cincuenta y cinco mil acciones de la sociedad "Bijeal", cuyas acciones estos dos últimos paquetes obran en poder de "Agrupación Valenciana de Valores Mobiliarios, S. A.", a disposición de sus adversas y para todo ello se aportan al Agente de Cambio y Bolsa, intermediario oficial, señor Fernández Pirla o cualquier otro, todos los documentos necesarios, incluidos los títulos o acciones depositarios y se proceda a la firma de los correspondientes vendís, y se proceda, y en todo caso, asuman el abono de las costas devengadas, con apercibimiento de que si no hacen cumplir todo lo expresado en el plazo de cuarenta y un días que se fija, será ejecutado por su cuenta y a su cargo por el Juzgado, imponiéndose las costas de este procedimiento a las demandadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sanz Bayón.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los, digo, a las entidades demandadas, con domicilio desconocido, se extiende la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid.

Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.033)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número setecientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la entidad "Persianas Núñez, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor Avila del Hiera, contra la entidad "Kheops, S. A. de Inversiones", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, la finca embargada a la demandada, siguiente:

88. Apartamento número uno de la planta novena del edificio en Madrid, calle de Miguel Angel, número tres, con una superficie aproximada de 42 metros 33 decímetros cuadrados, más 319 metros 63 decímetros cuadrados de terraza descubierta, y linda: por su frente, meseta de escalera, por donde tiene el acceso, y caja de escalera; derecha, entrando, patio interior del edificio y terraza; izquierda, cuarto de máquinas de ascensores, y fondo, terraza a la calle de Miguel Angel.—Se distribuye en hall, salón comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.—Tiene dos ventanas al patio interior y dos ventanas a la terraza.—Su cuota en el condominio es de un entero 761 milésimas por 100.—Es la finca número 57.086 de la sección segunda, folio 151 del libro 1.940 del archivo, del Registro de la Propiedad número seis.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veinticuatro de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de tres millones de pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho apartamento.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.214)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, se siguen autos número cuatrocientos tres de mil novecientos setenta y nueve, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Mario Soriano Ros, don Vicente Gayá Sanz y don José Gayá Sanz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha he acordado hacer saber a don Juan Blázquez Román, como nuevo titular propietario de la finca hipotecada, la existencia de este procedimiento, a los fines determinados en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, siendo la finca la número cuatro mil trescientas cuarenta y dos del Registro de la Propiedad Norte de Valencia, inscrita al tomo 213, libro 51, folio 180, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de dicha capital, que corresponde a la vivienda izquierda, entrando, de la segunda planta alta, puerta número cuatro de la calle Balmes, número uno, de Burjasot.

Y con el fin de que le sirva de notificación a don Juan Blázquez Román, por desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.344)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número trescientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Marconi Española, S. A.", contra don Juan L. Lucas Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días, sin sujeción a tipo, del vehículo embargado a dicho demandado, quien tiene su domicilio en Málaga, Luis Braille, tres D Arango, y cuya descripción es la siguiente:

"Renault", R-4, matrícula MA-73.215.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día

dieciocho de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de treinta mil pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.406)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en proveído de hoy, dictado en autos de juicio declarativo de menor cuantía número trescientos dieciséis-B-uno de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, a instancia de "Toast, S. A.", contra "Construcciones Tajo, S. A.", sobre elevación a escritura pública de documento privado de compraventa, se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, ha visto y oído los autos de juicio declarativo de menor cuantía número trescientos dieciséis-B-uno de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Toast, Sociedad Anónima" (domiciliada en Madrid), representada por el Procurador señor Gandarillas, bajo la dirección técnica del Letrado don Antonio Castillo Fernández, contra "Construcciones Tajo, Sociedad Anónima" (carretera de Canillas, veintiuno, bloque tres, segundo, Madrid), sobre reclamación para que se eleve a escritura pública un documento privado de compraventa, habiendo sido declarada en rebeldía la entidad demandada; y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en nombre de la compañía mercantil "Toast, S. A.", antes "Industrias Selectas del Trigo, S. A.", contra la demandada "Construcciones Tajo, Sociedad Anónima", declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la referida demandada a que otorgue escritura pública de venta a favor de la actora del local comercial que le vendió el doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, y que se describe en el hecho quinto de la demanda, todo ello sin hacer un especial pronunciamiento en cuanto a las costas de la presente instancia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde "Construcciones Tajo, S. A.", expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.038)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil doscientos cuatro de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Malingre, en nombre y representación de "Banco del Noroeste, Sociedad Anónima", contra don Elías Ortiz Díaz y doña Antonia Chapinal Nieto, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso cuarto letra A de la calle Mirabel, en el nuevo poblado de San Igna-

cio de Loyola, Carabanchel Alto, de esta capital. Tiene una extensión superficial de 89,19 metros cuadrados. Consta de hall, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero.—Linda: al Norte, con el piso cuarto letra D; al Sur, con medianería de la casa número 26 de la calle Logrosán; al Este, fachada, y al Oeste, patio y rellano de la escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital, al tomo 147, folio 158, finca número 11.627.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.360)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital,

Hace público: Que en dicho Juzgado, y con el número mil setecientos setenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-A, se tramita expediente a instancia de don Pablo Sáiz Collada, mayor de edad, casado con doña María Yelmo Poderoso, constructor y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alcántara, número treinta y cinco, representado por el Procurador señor Rodríguez González, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Un solar en término de Carabanchel Bajo-Madrid, a la derecha de la carretera de Toledo y sitio denominado Opañel, cuyos linderos son: al Saliente o fachada, en línea de 85 pies, con la calle particular de Serafín Gómez; por la derecha, entrando, en línea de 52 pies, con la finca de que se segregó, que es el Norte; por la izquierda o Mediodía, también la finca de que se segregó, en línea de 44 pies, y por el fondo o testero, al Poniente, en línea de 85 pies, con finca de don Francisco Iglesias Olmo. Ocupa una superficie de 310 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.004 pies también cuadrados.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 1.194, folio 101, libro 108, finca número 9.154, a nombre de don Valentín Roda Núñez y don Andrés Sangil Piñeiro.

Por proveído de esta fecha ha sido admitido a curso el expediente, habiéndose acordado citar por edictos a los herederos o causahabientes de don Valentín Roda Núñez y don Angel Sangil Piñeiro, titulares registrales de la finca.

Igualmente se ha acordado convocar también por edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a todos los mencionados, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.992)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, señalados con el número mil doscientos setenta y siete-G de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra "Industrias Forblanc, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

Edificio industrial y su terreno anejo en Leganés (Madrid), en la zona industrial de nueva ordenación urbana, que linda: al frente, en línea de 54 metros y 27 centímetros, con la calle número cuatro, por donde tiene su fachada y entrada; por la izquierda, entrando, en línea de 62 metros 60 centímetros, con la parcela número 142; por la derecha, en línea de 62 metros 60 centímetros, con la parcela número 140, y por el fondo, en línea de 59 metros 31 centímetros, con las parcelas números 156 y 157. Tiene una superficie total el terreno de 3.543 metros y 69 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que el edificio industrial de dos plantas ocupa una superficie construida en planta baja de 1.250 metros 60 decímetros cuadrados y en planta primera 592 metros cuadrados. Aparte, como cuerpo aislado, en su parte delantera, se ha construido la vivienda del guarda y un garaje, de una sola planta, con una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto de la superficie del terreno sin construir.—Es la parcela número 141 (antes 100) del plano general de reparcelación. Inscrición: Registro de la Propiedad de Getafe 444, libro 225 de Leganés, folio 103, finca número 13.756, inscripción sexta.—Título: Pertenece la finca descrita a "Industrias Forblenc, S. A.", por compra a don Alejandro Sáez Irureta, efectuada mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Ricardo González García, el día 28 de noviembre de 1972, bajo el número 2.530 de orden de su protocolo de dicho año.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de veintinueve millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día diecisiete de abril del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.316)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veintinueve-A de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de "Cabezón Herrera, Sociedad Anónima", contra don José Antonio Cozar Padilla, propietario de "Ferretería San Andrés", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de traspaso de la "Ferretería San Andrés", sita en la calle de Albino Hernández Lázaro, número 29, de Villaverde Alto, que al demandado le corresponden.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de veintidós mil quinientas pesetas, resultado de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de tasación de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer la obligación establecida en el artículo treinta y dos de la misma Ley.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.405)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil-G de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Manuel Gil Pérez, Sociedad Anónima" (Magilsa), contra "Ríos Rosas Promotora, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y en tres lotes por separado, y por el tipo de valoración para cada uno de ellos, lo siguiente:

1.º Piso o vivienda letra I de la planta quinta de la finca número 19 de la calle Ríos Rosas; tiene una superficie aproximada de 82,46 metros cuadrados, y linda: por su frente, con vivienda letra J y K de la misma planta; por la derecha, con la vivienda letra H de dicha planta; por la izquierda, con las viviendas letras J y K de la misma planta y patio interior común con la finca número 17 de la calle de Ríos Rosas, y por el fondo, con la vivienda H, patio posterior y finca 17 de dicha calle. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y un balcón terraza al patio posterior. Tiene un hueco y una ventana al patio posterior y tres ventanas al patio anterior común con la finca número 17 de la calle de Ríos Rosas. Le corresponde una cuota de

participación en los elementos comunes de la finca de 0,296 por 100 (cero enteros doscientas noventa y seis milésimas por ciento).

Valorado pericialmente en la suma de cuatro millones novecientas cuarenta y siete mil seiscientos pesetas.

2.º Piso o vivienda letra K de la planta quinta de la finca número 19 de la calle Ríos Rosas, tiene una superficie aproximada de 94,42 metros cuadrados, y linda: por su frente, con acceso a la planta, caja de ascensor y vivienda letra L; por la derecha, con acceso a la planta; por la izquierda, con patio exterior común de la finca número 17 de dicha calle, y por el fondo, con caja de escalera, patio izquierdo B y vivienda letra I de la misma planta. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y un balcón terraza al patio exterior común con la finca número 17 de la calle de Ríos Rosas. Tiene tres ventanas al patio izquierdo B y un hueco al patio exterior de Ríos Rosas, número 17. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la finca de cero enteros trescientas treinta y ocho milésimas por ciento (0,338 por 100).

Valorado pericialmente en la suma de cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientas pesetas.

3.º Piso o vivienda letra L de la planta quinta del edificio número 19 de la calle de Ríos Rosas, tiene una superficie aproximada de 66,42 metros cuadrados, y linda: por su frente, con acceso a la planta, caja de ascensor y vivienda letra K; por la izquierda, con vivienda letra M de la misma planta, y por el fondo, con patio exterior común y finca número 17 de la calle de Ríos Rosas. Consta de hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y una terraza cubierta con vistas al patio exterior común con la finca número 17 de dicha calle. Tiene dos huecos a la terraza. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la finca de cero enteros doscientas treinta y ocho milésimas por ciento (0,238 por 100).

Valorado pericialmente en la suma de tres millones novecientas ochenta y cinco mil doscientas pesetas.

Las tres viviendas descritas se encuentran actualmente inscritas a favor de la sociedad "Ríos Rosas Promotora, S. A.", quien las adquirió por haberlas formado con fincas nuevas e independientes en la división de la casa o matriz habida en Comunidad de Bienes con la fundación benéfica "Gómez Pardo", por aportación que ésta hizo del solar, según declaración de obra nueva y división horizontal efectuada. Inscripciones que constan en el Registro de la Propiedad número seis, libro 2.030, folios 11, 21 y 59.427, fincas números 59.421, 59.425 y 59.427.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día once de abril del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración de cada una de las fincas, cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que cubra las dos terceras partes del tipo de valoración de cada una de las fincas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán de ser que el rematante las acepta y queda obligado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de cada una de las fincas, suplidis por certificación en el Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos no tendrá derecho a exigir ningún otro. Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.331)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en expediente número mil cuatrocientos tres de mil novecientos setenta y nueve, promovido por doña Isabel Rubio Dumont, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de su esposo don Rafael Francisco Serrano Morales, hijo de Eugenio y de Anastasia, natural de Getafe, con domicilio en Madrid, donde falleció el cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo de estado casado con doña Isabel Rubio Dumont, sin dejar descendientes ni sobreviviéndole sus ascendientes, existiendo como parientes más próximos en grado sus hermanos de doble vínculo Pilar, Eugenio Tomás y María del Carmen Felisa Sarrano Morales, y a sus sobrinos Angeles, Enrique y Matilde Capellán Serrano, hijos de su hermana premuerta Angeles Filomena Serrano Morales, y a la viuda del causante antes citada, que son quienes reclaman su herencia, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Getafe, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.037)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Marco Sanz, en nombre de "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", contra don Miguel Sánchez Pajares, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Un equipo de música "Hi-Fi", con mueble de madera, compuesto de amplificador, marca "Panasoni", y el mueble con tres puertas y otras dos más pequeñas abatibles.

Y un aparato de televisión marca "ITT", de color, grande.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de ochenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.308)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital, en expediente número mil

seiscientos trece de mil novecientos setenta y nueve-C, por el presente se hace saber el fallecimiento de don Gabriel Ayala Martínez, natural de Madrid, hijo de Gabriel y de Clara, de estado soltero, cuyo óbito ocurrió en esta capital, el día veintidós de abril de mil novecientos setenta y nueve, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, que su hermano don Francisco Ayala Martínez, a fin de que comparezca ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.983)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Píñilla Peco, contra don José Alía Fernández, vecino de Escalonilla (Toledo), sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, y que se encuentran en poder de doña María Elena Alía del Moral, con igual domicilio:

Vehículo marca "Renault", modelo R-6, matrícula TO-40.127, valorado en la cantidad de 65.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, planta segunda, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo señalado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.404)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante el Juzgado de mi cargo se tramitan con el número seiscientos trece de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet, en nombre del "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", que goza del beneficio de pobreza legal, contra la entidad "Explotaciones Agropecuarias del Centro, S. A.", sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria para la efectividad del resto de un préstamo garantizado con hipoteca de los inmuebles que luego se describirán, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta, en un solo lote, de los referidos inmuebles, los cuales se describen del siguiente modo:

1. Trozo de terreno en este término municipal (Piedrabuena, Ciudad Real), procedente de la finca "Quinto de Valdemarcos", denominado "Arroyo La Braña", situado en el paraje denominado "Puerto de las Tinajas", entre la carretera de Ciudad Real a Navalpino y los términos municipales de Puebla de Don Rodrigo y Arroba, de setenta hectáreas,

que linda: Norte, carretera de Ciudad Real a Navalpino y hoy, también, término municipal de Arroba; Este, la carretera de Puebla de Don Rodrigo a Arroba, antes "Quinto de Valdelapedriza"; Sur, resto de la finca matriz, de donde se segrega, y Oeste, término de Puebla de Don Rodrigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 352 del archivo, libro 121 de dicho pueblo, folio 122, finca 11.653, inscripción primera.

2. Trozo de terreno en el mismo término, de la finca "Quinto de Valdemarcos", denominada "Arroyo de Sierra Larga", de trescientas cinco hectáreas, que linda: Norte, línea que partiendo del camino de la Plata, en dirección Oeste, da vista a la Morra de Santa María o lindero Oeste de la finca total primitiva, cuya línea la separa del resto de la finca total de donde se segrega; Sur, Morretón de Santa María la Vieja o Morro de la Sierra Larga, que forma la divisoria de la finca matriz con el "Quinto Valzaroso"; Este, "Quinto de Valdelapedriza", que es la línea que cierra el lindero de la finca total con los linderos Norte y Sur, antes dichos, y Oeste, línea recta que une el mojón de las Cuatro Rayas, con la línea antes citada como lindero Norte, pasando por el Collado de Santa María, o sea, la línea que cierra las antes indicadas de los linderos Norte y Sur de esta parcela, en su parte del lindero Oeste de la finca total o término de Puebla de Don Rodrigo. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 352 del archivo, libro 121 de dicho pueblo, folio 127, finca 11.654, inscripción primera.

3. Rústica en el mismo término, que es resto de la finca denominada "Las Aripas", constituido tal resto por el "Quinto de Valdemarcos", de haber mil setecientos ochenta hectáreas y cincuenta áreas, que linda: Norte, la finca descrita en primer lugar, segregada, y también la finca segregada primitivamente, separada de la que se describe por la carretera de Piedrabuena a Navalpino, que sirve de lindero; Este, "Quinto de Valdelapedriza"; Sur, la finca antes descrita segregada, en segundo lugar, y Oeste, término de Puebla de Don Rodrigo. Está poblada en gran parte de monte bajo, predominando el brezo. Inscrita en dicho Registro, al tomo 336 del archivo, libro 117 de expresado pueblo, folio 24 vuelto, finca número 5.858, inscripción décimoséptima.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta de las tres fincas, que salen a la venta en un solo lote, la cantidad de catorce millones de pesetas (14.000.000 de pesetas), que es la suma de las cantidades que las partes fijaron en la escritura originaria, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la an-

telación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.262)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos veinte de mil novecientos setenta y seis-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Ytong Madrid, S. A.", contra don José Agustín Bravo Escribano, plaza de La Fuente, cinco (Palencia), se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día treinta y uno de marzo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil (100.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Vehículo "Seat" Coupé, matrícula número 726.319 de Madrid.

Cuyo vehículo se encuentra depositado en poder del demandado en la plaza de La Fuente, cinco, de Palencia.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.210)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por auto de veinticinco de enero de mil novecientos ochenta, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la entidad "Industrias Aragonesas del Embalaje, S. A." (I.N.A.D.E.S.A.), con domicilio social en Gallur, provincia de Zaragoza, calle Ramón y Cajal, número dos, habiéndose nombrado comisario a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Madrid, calle Argensola, número nueve, y depositario-administrador a don Pedro Sánchez Regordán, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Madrid, calle Londres, número veintidós, piso quinto, letra C.

Se advierte que nadie haga pago a la entidad quebrada, bajo pena de tenerlo por ilegítimo, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la sociedad quebrada para que lo manifiesten a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Manuel Telo Álvarez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Angel Llamas Amestoy.

(A.—24.031)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número mil ciento diez de mil

novecientos setenta y ocho-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "José Banús Internacional Promotora Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Marco Sanz, contra don Manuel Romero Juncal, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día dos de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, planta tercera, ala izquierda.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón trescientas dos mil quince pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

El contrato de la vivienda que se subasta, que motivó su adquisición, aparece incumplido por impago.

Séptima

Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ello, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Octava

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, así como en el descubierto que pueda existir por débitos a la Comunidad de Propietarios en que la finca se encuentra, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor ejecutado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 25.—Local de vivienda denominado vivienda 4 en planta cuarta sobre la baja de la casa en Madrid, barrio del Pilar, calle del Puerto de Maspalomas, 15. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, segunda puerta. Mirando desde la calle del Puerto de Maspalomas, a la que tiene balcón-terraza corrido, linda: por la derecha, con la vivienda 5; por la izquierda, con ensanche de la calle, con un hueco y balcón-terraza, y por el fondo, con la vivienda 3 y meseta de la escalera. Su superficie es de 66 metros 77 decímetros cuadrados, y su altura es de dos metros 50 centímetros. Cuota: 1,27 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 429, folio 68, finca 33.246.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por duplicado ejemplar, en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.494)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número mil doscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Valentín Alonso, representado por el Procurador señor Sánchez Álvarez, ha acordado se cite al demandado don Maximino Pardo Pérez, para que comparezca ante este Juzgado el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana, para prestar confesión, con apercibimiento de que de no comparecer a este segundo llamamiento podrá ser declarado confeso.

Y para que sirva de citación en forma a don Maximino Pardo Pérez, se expide el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.483)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil trescientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del "Banco Popular Español, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso primero izquierda de la casa número 18 de la plaza de la Parroquia, en Carabanchel Bajo, de esta capital, con 90,72 metros cuadrados; que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con un balcón o terraza en fachada principal, tres dormitorios, uno de ellos con una terraza a la fachada posterior, cocina y cuarto bajo.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, como finca número veinticinco mil novecientos veintiocho, a nombre de los demandados don Juan Tomás Tomás y doña Dolores Bendito Miranda, y sale a ella sin suplir los títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario, con lo que deberán conformarse los licitadores.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros y la diferencia entre lo depositado para tomar parte en ella y el precio del remate, deberá consignarse dentro de los ocho días a la aprobación.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.269)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número mil quinientos treinta y tres de mil novecientos setenta y nueve, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Bienvido Castro Rodríguez, representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, con don Alfredo García de Alcalá Cabanas, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de novecientos dieciocho mil pesetas.

Y cumpliendo lo acordado en providencia de este día dictada en tales autos, se hace un segundo emplazamiento al demandado don Alfredo García de Alcalá Cabanas, mediante el presente edicto, concediéndole el término de cinco días para que comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.981)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, se hace saber para general conocimiento que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad "Agro-Silva España, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle Isaac Peral, cuarenta y dos, dieciocho, dedicada a la industrialización de productos agrícolas; habiendo sido nombrados interventores, como acreedor, el "Banco de Crédito Industrial", y los profesores mercantiles don Manuel Ojeda Venero y don Luis del Olmo García, vecinos de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.030)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Promociones Dauro, S. A.", contra don Guillermo Puerta Toquero, en reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, más veinticinco mil de intereses y costas; en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes:

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", Editor número 4, con número de fabricación E 13-868003.

Los derechos de toda índole que a favor del demandado se derivan del contrato suscrito por éste con la sociedad actora en fecha 5 de junio de 1970, y que se refiere a la compra por el señor Puerta Toquero del local comercial, letra D, de la calle, digo, de la casa número 6 de la calle de Federico Gutiérrez, con vuelta a la de Alcalá, de Madrid.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día once de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de veinticinco mil pesetas para la máquina de escribir, y dos millones quinientas mil pesetas para el inmueble, sin admitirse posturas que no cubran los dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la

mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.643)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número mil cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve, por medio del presente se hace saber la tramitación en referido Juzgado expediente aludido sobre declaración de suspensión de pagos de la empresa "Estructura Soldadas Metálicas, S. A." (EMESA), con domicilio en el Polígono Industrial de Fuenlabrada, y en provincia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales, lo que se hace público conforme dispone la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.036)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid. Hago público: Que en este Juzgado, con el número mil setecientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Confeciones Elca, S. A.", con domicilio en la calle de Pérez Domínguez, número tres, de esta capital, en los cuales, por auto de esta fecha, se acordó aprobar el convenio presentado en el acta de Junta general de acreedores celebrada ante este Juzgado.

Y para la debida publicidad en la forma acordada en el indicado auto, extendiendo el presente, de orden y con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Victoriano Hércules Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, L. Fernando Martínez Ruiz. (A.—24.032)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital, por providencia de este día dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido con el número mil trescientos setenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, promovido por don Andrés Mendiluce Lacalle y su esposa doña Gloria María del Rosario Gil de Sainza de Caminos, Canales y Puertos, y sus hijos, respectivamente, domiciliados en Madrid, avenida de Burgos, catorce, cuarto E, sobre adopción plena del niño Ignacio Julián Rodríguez Gutiérrez, nacido el trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, a las catorce horas, en la Maternidad de Santa Cristina, inscrito en el Registro Civil de Madrid, sin que consten los nombres de los padres, ha acordado llamar a los padres del referido menor, para que en el plazo de diez días y con los apercibimientos legales, comparezcan ante este Juzgado, plaza de Castilla, s/n., cuarta planta izquierda, en el aludido expediente para ser oídos y para que manifiesten, en su caso, si prestan su consentimiento a la adopción plena que se pretende, o si la contradicen.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el pre-

sente, que firmo y sello en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado). (A.—23.982)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ochocientos nueve de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la entidad "Unión Explosivos Río Tinto, S. A.", de esta capital, representada por el Procurador señor don Nicanor Alonso Martínez, contra la entidad "Plásticos del Centro, S. A.", de Talavera de la Reina, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por tercera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Una máquina extrusora, marca "Sabi-mo", de 80 mm. de diámetro de husillo, con carro de soplado hasta cinco litros de capacidad.

Se encuentran depositados en poder de don Wenceslao Gómez Fernández, accionista y secretario de la entidad deudora.

Fueron tasados pericialmente en la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciocho de marzo próximo y hora de las once.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fué el de seiscientos treinta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.481)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández - Cid de Temes, Magistrado - Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento doce de mil novecientos ochenta, a instancia de "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Antonio Castell Villanueva y doña María Teresa Pilar Díaz Fernández, con domicilio en Madrid, calle del Marqués de Corbera, número setenta y siete, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento doce mil quinientas pesetas de principal y otras cincuenta mil pesetas de gastos y costas, en los que de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente de remate a dichos deudores, para que en el término de nueve días pueda personarse en los referidos autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar haberse practicado embargo sobre: Plaza de garaje, una/noventa y seis avas parte de la nave industrial, destinada a garaje, sita en el número treinta y ocho de la calle del Conde de Peñalver, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al tomo 1.657, folio 123.

Todo ello sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.394)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en juicio ejecutivo número mil setecientos veinte de mil novecientos setenta y ocho-S, seguido a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra Pedro López Carbajo, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiuno de marzo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Coche que sale a subasta

Vehículo marca "Seat", modelo 131/1.600, matrícula M-1142-BV.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.383)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia en los autos sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por "Maderas Manso, S. A.", representada por el Procurador don Mariano Sánchez Cid y Muñoz de la Torre, contra don Angel Bustos Treviño y su esposa, doña Isabel Ruiz Dueñas, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, y vecinos de Moraleja de Enmedio, a efectos de este procedimiento, sobre reclamación de un crédito hipotecario de trece millones de pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno en término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid), al sitio denominado "Senda del Cojo", con la superficie de cuatro mil metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de Pedro Sánchez; Sur, carretera de Moraleja a Guadarrama y Fuenlabrada; Este, Cirilo San Martín Anitas, y Oeste, Angel Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Alcorcón, al tomo 3.345, libro 33, folio 67, finca número 3.078, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece millones de pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Navalcarnero, a siete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.376)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de mayor cuantía bajo el número ciento cincuenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Finavent, S. A.", representada por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra don Rafael Lorrio Ortega, declarado en rebeldía, y don Paulino Lorrio Ortega, sobre reclamación de cantidad (cuantía, cinco millones trescientas mil doscientas once pesetas), en los que, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar por término de nueve días a don Paulino Lorrio Ortega, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en legal forma en los presentes autos, con el apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, siguiendo el juicio su curso, sin hacerle otras citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fije.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a cinco de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.976)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número veinte de mil novecientos setenta y siete, de los que a continuación se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el señor don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Pilar Soler García, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra otros y doña Milagros Escabias García, cuyo paradero se ignora, y cuyo domicilio se desconoce, sobre acción de resolución de arrendamiento de local de negocios; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, en nombre y representación de doña Pilar Soler García, debo declarar y declaro la resolución del arrendamiento concertado entre la actora y doña Vicenta García Sáez, respecto del local destinado a peluquería, sito en la finca quince, antes dieciocho, de la calle Allendesalazar, de Torrejón de Ardoz, condenando al demandado don Narciso Daniel, conocido por Eugenio Escabias García, a estar y pasar por la anterior declaración y a que lo desaloje dentro del plazo legal, con apercibimiento de ser lanzado en caso de no verificarlo, y debo absolver y absuelvo a los restantes demandados, comparecidos o en situación procesal de rebeldía, la cual se dejará sin efecto; todo ello sin hacer especial condena en costas, que se abonarán por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a la demandada doña Milagros Escabias García, declarada en rebeldía, de domicilio desconocido e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Alcalá de Henares, a veinticinco de enero de mil novecientos

ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—23.989)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio seguido a instancia del Procurador señor García Domínguez, en representación de don Donato, don Vicente, don Mariano, don Florentino y don Vicente Zarzuela Sánchez, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar este expediente, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

1. Casa con corral o solar, radicante en la calle del Viento, número 1, de la villa de Ribatejada, provincia de Madrid, partido de Alcalá de Henares, de un piso y desván; que linda: por la derecha, entrando, con finca de Víctor Zarzuela; izquierda, calle de la Soledad; espalda, la Callejuela, y por el frente, con la calle del Viento. Superficie aproximada, 300 metros cuadrados.

2. Una casa con corral o solar, radicante en la calle del Viento, número 3, de la villa de Ribatejada, partido judicial de Alcalá de Henares, de un piso y desván; que linda: por la derecha, don Alfredo Infante García, hoy este caudal; por la izquierda, don Bernardino y don Gregorio García; por la espalda, la calle, y por el frente, la calle del Viento. Superficie aproximada, 300 metros cuadrados.

3. Un pajar sito en la calle del Viento, de dicho pueblo de Ribatejada, partido judicial de Alcalá de Henares, señalado con el número 5, de 25 metros cuadrados de cabida, aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, con solar de doña Benita García Peña; por la izquierda, entrando, con la casa número 9 de la misma calle, propia de Manuel Cros; por la espalda, con la Callejuela, y por el frente, con la expresada calle del Viento.

4. Un solar en la calle del Viento, sin número, hoy número 7, del pueblo de Ribatejada, partido judicial de Alcalá de Henares, lindante con la anterior, de cabida 285 metros cuadrados, aproximadamente; que linda: por la derecha, entrando, con el patio de la casa número 7, hoy 9, de la misma calle, propia de Félix Rubio; por la izquierda, entrando, con el pajar número 5 de la misma calle, antes propio de doña Benita García Peña y después de don Víctor Zarzuela (el antes descrito); por la espalda, con la Callejuela, y por el frente, con la expresada calle del Viento.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.000)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, en nombre y representación de "Talleres y Servicios, S. A.", bajo el número treinta de mil novecientos ochenta, la cual se encuentra domiciliada en Torrejón de Ardoz, avenida del Valle, sin número, y por auto de esta fecha he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha entidad, habiendo sido nombrados interventores los titulares mercantiles don José María Segura Ferst y don Cesáreo Porrás Pinto, y designado como interventor acre-

edor el señor representante legal de "Aceros Velasco", lo que se publica a los efectos legales procedentes.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.035)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número trescientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Abogado don Fernando Cadalso Preciado, en nombre de la entidad mercantil "Credi-Viaje, S. A.", contra don Bartolomé Riera Roselló y don Miguel Quetglas Riera, vecinos de Petra (Palma de Mallorca), sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un automóvil marca "Simca-1.000", matrícula PM-9434-G, valorado en ciento sesenta mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número siete, sito en calle Cañizares, número diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.506)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, como apoderado de Comunidad de Propietarios de la casa número diez de la calle de Barquillo, de esta capital, contra ignorados herederos de doña María Goicoechea Beascochea, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento:

—En Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez de Distrito número doce, sustituto, de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, como apoderado de Comunidad de Propietarios de la casa número diez de la calle de Barquillo, de esta capital, defendida en autos por la Letrada doña María del Pilar Ruiz Miguel, contra los ignorados herederos de doña María Goicoechea Beascochea, propietarios del piso primero interior derecha de la casa número diez de la calle de Barquillo, de esta capital, sobre reclamación de cantidad; y...

*Parte dispositiva:**Fallo*

Que estimando íntegramente como estimo la demanda origen de estas actuaciones, formulada por Comunidad de Propietarios de la casa número diez de la calle de Barquillo, de esta capital, contra ignorados herederos de doña María Goicoechea Beascochea, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, debo condenar y condeno a dicha parte deman-

dada a que pague a la parte actora la indicada cantidad, más los intereses legales desde la presentación de la demanda y las costas del juicio, que expresamente se imponen a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Escribano y Rico.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.—A. Barrau. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña María Goicoechea Beascochea, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta; doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.994)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición número cuatrocientos once de mil novecientos setenta y ocho, instado por el Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia, en nombre de don Isidoro de la Plaza Vicente, contra don Rafael Luico Pereda y doña Consuelo Rodríguez Fernández, representados por el Procurador don Isidoro Argos Simón, sobre resolución de contrato del piso quinto exterior izquierda de la casa número cuarenta y uno de esta capital, se cita y emplaza a los ignorados herederos de la demandada fallecido, doña Petronila Rodríguez Menéndez, con domicilio en el piso reseñado, y cuyas circunstancias y nombres de la expresada fallecida se ignoran, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos, haciéndoles saber que las copias simples y documentos se encuentran a la disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, sito en Cañizares, número diez, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifican podrán ser declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.979)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número siete de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en representación de "Inmobiliaria Urbis, S. A.", contra don Juan Llamas López, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintuno de enero de mil novecientos ochenta.—El señor don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Inmobiliaria Urbis, S. A.", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa; y de la otra, como demandado, don Juan Llamas López, mayor de edad, soltero, agente comercial, sobre desahucio por falta de pago...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Angel Deleito Villa, en representación de "Inmobiliaria Urbis, S. A.", debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local número dos de la casa número treinta y uno, bloque número cinco, polígono Y, hoy calle de Marroquina, número cuarenta y dos, de esta capital, condenando al demandado don Juan Llamas

López a desalojar dicho local en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Bento. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, cuyo domicilio y paradero se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, C. Mariano del Río.

(A.—23.997)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número 382 de 1979, seguido a instancia de el Abogado del Estado, contra don Antonio Gómez Gascante y "Cía. de Seguros Magerit", el señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito número 23 de esta capital, por providencia del día de la fecha, ha acordado se emplaze a los demandados don Antonio Gómez Gascante y "Cía. Aseguradora Magerit", que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de seis días se personen en los autos a fin de entregarles las copias simples de demanda y documentos, para que dentro de término establecido en el artículo 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1957, contesten en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del proceso sin volver a citarles ni oírles.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—990)

(C.—191)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa, Juez de Distrito número veintinueve y sustituto legal del número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en representación del "Banco Exterior de España, S. A.", contra don José Remón Corral, registrado con el número setecientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

*Advertencias y condiciones**Primera*

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar designado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

El día señalado para la subasta es el catorce de marzo próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un aparato de televisión, marca "Skames", modelo Endon, de 26 pulgadas, en blanco y negro; y
Una lavadora marca "Balay".
Todo ello valorado en dieciséis mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Juana Corral Gámez, que está domiciliada en la avenida de Oporto, número diecinueve, donde podrán ser examinados.

Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—24.397)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez de Distrito del número treinta de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número trescientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, en representación de la Sociedad "Banco Latino, S. A.", contra don Francisco Sagiés Iturria, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha he acordado sean sacados a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, en quiebra, por primera vez y término de ocho días, y por el precio de tasación, que asciende a la suma de treinta y ocho mil quinientas pesetas, consistiendo los bienes en los siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Sears", en blanco y negro, de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Fagor", de 300 litros.

Una lavadora superautomática, marca "Crolls".

Un tresillo de skay, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, con asientos tapizados.

Una mesa de comedor, de madera, extensible, de dos metros de larga.

Un aparato de televisión, marca "Elbe", de 11 pulgadas, portátil, en blanco y negro.

Un arca de madera de nogal, con adornos metálicos, de 1,30 de largo por 0,50 de ancho.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña Consuelo Cifuentes Salvadores, con domicilio en la calle de Francisco Silvela, número cincuenta y dos.

Para que tenga lugar el acta de subasta se ha señalado el día diecisiete del mes de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número ciento sesenta y cuatro, del barrio del Pilar, de esta capital.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para la publicación en forma de la subasta decretada expido el presente edicto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—24.398)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día de ayer en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 98 de 1976, por lesiones de accidente de circulación de Antonio Sánchez Turpín, Valentín Tobajas Torres, Agustín Tobajas Martín y María del Pilar Sánchez Seco, en el que aparece como responsable civil subsidiario "Río Sequillo, S. A.", y en ejecución de la sentencia firme de fecha 16 de octubre de 1976, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de avalúo, con deducción del 25 por 100, ascendente a 882.500 pesetas, la finca: "Parcela número 342 del plano de urbanización "Las Colinas", en término de El Casar de Talamanca, al sitio Navajo Fuen-

te del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa una superficie de 698,77 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Río Allaque; Sur, parcelas números 331 y 332; Este, parcela número 341, y Oeste, parcela 343", que como de la propiedad de la entidad ejecutada "Río Sequillo, Sociedad Anónima", le fué embargada para responder del principal de 142.253 pesetas, importe de las costas y responsabilidades, más otras 10.000 pesetas, en que prudencialmente y sin perjuicio se han calculado para costas posteriores, haciéndose constar al efecto:

Que la subasta será doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Guadalajara.

Que la misma habrá de tener lugar el día 8 de abril de 1980, a las doce horas de su mañana.

Que para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los licitadores deberán conformarse con la certificación del Registro de la Propiedad, en la que aparece libre de toda carga o gravamen.

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, piso primero, y, finalmente, ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Dado en Colmenar Viejo, a 13 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado). (G. C.—1.835) (C.—293)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas número 180 de 1980, seguidos en este Juzgado sobre supuesta estafa, por el señor Juez de Distrito núm. 9 de Madrid se ha acordado por providencia señalar para la celebración del juicio correspondiente el próximo día 20 de marzo y hora de las trece treinta de su mañana, donde deberá comparecer Elías Zubcova con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.431)

JUZGADO NUMERO 16

Francisco Peña Moya, nacido el 14 de septiembre de 1944 en Calasparra (Murcia), hijo de Eustaquio y de Isabel, casado, abogado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 3 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 914 de 1978, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.434)

Bernardo Juan Luis González Esne, cuyo último domicilio fué en la calle de Galileo, núm. 12, y, al parecer, propietario del vehículo matrícula M-9825-G, marca "Seat"-1.430, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 3 de marzo, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio

pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 106 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el apartado 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por un presupuesto de contrata de 424.038 pesetas; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluir las diferencias entre las citadas cantidades, correspondiente al importe de los honorarios de redacción del proyecto, en el Presupuesto de Ingresos de la Corporación.

2.134. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de ejecución de obras en la margen izquierda de la carretera provincial número 31, por un total importe de 500.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 109 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el apartado 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por un presupuesto de contrata de 480.769 pesetas; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluir la diferencia entre las citadas cantidades, correspondiente al importe de los honorarios de redacción del proyecto, en el Presupuesto de Ingresos de la Corporación.

2.135. Aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de reparación de la casilla de peones camineros de Cadalso de los Vidrios, por un total importe de 651.400 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 115 del vigente Presupuesto de Gastos; y al amparo de lo establecido en el apartado 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por la indicada cantidad.

2.136. Aprobar presupuesto para adquisición de apisonadora vibratoria con destino al Servicio de Vías y Obras de la Corporación, por un total importe de 335.700 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 253 del vigente Presupuesto de Gastos, y al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público por la indicada cantidad.

prestados a la Corporación con carácter distinto al de "en propiedad" desde el 19 de junio de 1942 al 29 de marzo de 1960, que totalizan diecisiete años, nueve meses y diez días, de conformidad con la disposición transitoria tercera número 3 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, que permite el cómputo abonable a efectos de trienios de los servicios efectivos de cualquier naturaleza prestado a la Administración Local; elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

2.118. Reconocer a don Juan Salazar Alonso-Cendrero, Letrado provincial, dieciocho años y siete días de servicios prestados a la Corporación con carácter distinto al de "en propiedad", de conformidad con la disposición transitoria tercera número 3 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, que permite el cómputo abonable a efectos de trienios de los servicios efectivos de cualquier naturaleza prestados a la Administración Local.

Repoblación Forestal y Contra Incendios

2.119. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la impermeabilización del estanque existente en el Parque de "La Veredilla", del término municipal de Torrejón de Ardoz, por un importe total de 782.287 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 129 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta, por el indicado precio tipo, una vez que por el Ayuntamiento de dicha localidad, que contribuirá con una aportación equivalente al 25 por 100 del importe de la obra, se haya ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 97.785,50 pesetas, y acreditar haber consignado en el Presupuesto municipal otra suma igual, como resto de su aportación, con el compromiso, mediante acuerdo Corporativo, de no disponer de la misma para otros fines y de efectuar, a su cargo, los ingresos que correspondan, a medida que se expidan por el Servicio Forestal de esta Diputación las correspondientes certificaciones de obras.

2.120. Modificar la actual denominación del Servicio Forestal y Contra Incendios, que se designará en lo sucesivo Servicio Forestal del Medio Ambiente y Contra Incendios.

2.121. Adjudicar definitivamente a "Motor Ibérica, S. A." (División Reicomsa), en la cantidad de 473.000 pesetas, la subasta para la adquisición de un vehículo furgoneta con destino al Servicio Forestal, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

cio verbal de faltas, bajo el núm. 996 de 1979, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.602)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales.—Libretas de ahorro ordinario: 48146.48-1000, José Luis Rodríguez-Medel; 2.734-1001, Felisa Carhenilla Chico; 64.092-1001, Hortensia Ferreiro Fernández y Natividad López Ferreiro; 34886.86-1002, Heliodoro Martín Hervás; 47248.05-1002, José Bastida Carrillo y Natividad del Prado Huetas; 39.850-003, Manuel Cabellos Barranco y Asunción Barranco Gallegos; 49.965-003, José Perales Benito y Dionisia Benito Gómez; 58266.85-1004, Juan Méndez Fachal; 68609.06-004, Florencio Perona Lozano y Evarista Lozano García; 45.877-005, Juana González López; 40.247-006, Rufino Capellán Álvarez; 38.503-006, Amador Molina Miranda; 17.685-007, Juan José Núñez Gallego; 10.221-007, Adela Mayo Salvador; 16.177-008, María Carmen Izquierdo Díaz y María Carmen Díaz de León; 16.061-008, Manuel Álvarez de Lucas; 19.517-009, María Carmen de Palol Sindreu; 12.234-010, Alfonso Hernández Ramos y Felicidad Montero Tavera; 10.928-015, Pedro López Rivero; 9.580-1017, Juan Bautista Cánovas Campos e Isabel Vega Simón; 10.754-021, Elvira García García; 21.354-022, Manuel de la Encina Guerrero; 17.099-024, César Alayeto Fernández; 11.735-029, Ricardo Fernández Granado, María Dolores Pérez Panadero y Ricardo

Fernández Pérez; 14.774-029, María José García Moreno; 14.268-039, Blas Tello Pérez y María Dolores Sánchez Castro; 20.530-043, Jesús Chaparro González y María del Carmen Francos Sánchez; 244-043, Dosindo Paredes Rodríguez y Adelaida Fernández Ortega; 20.862-043, Timoteo Rojo Vázquez y María Jesús Fernández Gil; 9.344-045, Salvador León Chamizo, y Amparo Nieves González; 8.082-045, Lucila Congosto Tinte; 7.479-047, Josefa Cerro Suárez, Pedro Manzano Cerro y Cipriano Manzano Cerro; 8.858-048, Rosario Rey Martínez; 7.000-058, Jesús Antón Huetas y Antonia Aragón Rodríguez; 14.686-062, María Reyes Escribano Álvarez; 6.301-065, María Teresa Ortega Gómez Acebo, María Dolores Ortega Gómez Acebo y María Pilar Ortega Gómez Acebo; 5.856-066, Joaquín Vaquero Fernández y Pedro Rodríguez Vaquero; 8.178-074, Josefa Iglesias Alonso; 1.084-075, Fidela Sánchez Sánchez; 6.314-080, José García Romero y Elisa Romero Frías; 4818.91-081, María Vázquez González y Agripina Velasco Moreno; 7.682-082, Juan Antonio Ventas Navas y María Guadalupe Gallardo Marcos; 2.774-082, David Cordero Ramos y Nieves Sánchez Ortega; 4.403-085, Alberto Pérez González y Lorenza Ascensión Pérez Moreno; 6.922-085, Pilar Josefa Martín López y Concepción Martín López; 3.890-087, Ángel García Ruiz y Joaquina Fernández Vázquez; 3.690-087, Emilio Carretero Alba; 2.671-087, Vera María Sofía Arpia; 3.171-091, Hermenegildo Miguel Gallego y Ricarda Miguel Gallego; 496-093, Felipa Sanz Sanz y Ángela Fernández Sanz; 5.106-094, Domingo Macías Galán, Jacinta Cordero Santoro y María Teresa Macías Cordero; 3.516-100, Cándido Pavón Honrado y María Sol Muñoz Pavón; 402-113, Isabel García García; 170-129, Josefa Rodríguez Ramos y Quirino Martín Vicente; 2.251-129, Manuel López Parrilla y María de los Angeles Barrios Víctor; 1.405-130, Fernando Fernández Escudero y Consolación Silván Moreno; 2.050-1131, Ángel Julián Martínez Lozano y Josefa Cecilia Salcedo; 563-192, Antonio Álvarez Beveda; 526-725,

Dolores Rodríguez Murillo y Carmen Murillo Rodríguez; 16.110-200, Pablo Jiménez Villanueva y María Luisa Hernández Martín; 11.146-206, Ángel Olmos Magdaleno y María Carmen Arranz Marcelo; 4.451-210, Manuel Torres Torres y Antonina Simón Santos; 2.010-211, María Eugenia Jaquete Rosado; 14.687-225, Ramón Álvarez Fernández y María Luz Balboa Aldegunde; 5.563-226, Donato Fernández Risco e Isabel Ortega Buendía; 2.556-250, Adelaido Engra Mondéjar y Margarita Valencia Hidalgo; 576-298, Fidel Rodríguez López y Florencio Blázquez Hernández.

Libretas a plazo de tres meses: 200.012-127, Pilar V. Herrera Molina.

Libretas a plazo de seis meses: 100.250-034, María Teresa Rodríguez y Luis Jaén Zulueta; 100.513-043, Victoriana Prieto Valbuena y Alejandra Prieto Valbuena.

Libretas a plazo de un año: 5216.32-1092, Jesús Gutiérrez Díaz; 2.029-14, Antonio Marín Martínez, Francisco López Tárraga y Victoria Rodríguez Moya; 2527.08-12-739-047, Josefa Cerro Suárez, Pedro Manzano Cerro y Cipriano Manzano Cerro; 1.613-049, Rufino Cavia Castriño y Rufino Cavia Navarro; 806-085, Manuel Díaz Jacob y María Araceli Díaz Díaz; 370-1138, Cesáreo Fraile Alonso y María Cerezo Rojas; 142-725, Carmen Espín Navarro y Carmen Piñero Espín; 141-258, Jesús Manrique y María Manrique Soria.

Libretas a plazo de tres o más años: 500230.48-1012, Germán Prieto Cano y Victoria Melero Melero; 500.020-192, Antonio Álvarez Boveda.

Central.—Libretas de ahorro ordinario: 273716.54, Guadalupe Castillo Luque y Pedro Ruiz Miras; 366058.50, Rafael Julián Tauroni Calvo y Pilar Carreras Udiás; 391643.64, Marcelino Ovejero Sepúlveda; 386516.93, Manuel Fernández Rial; 392832.04, Concepción Martínez San Martín; 380635.27, Delia Moital Ireberri; 362336.58, Ángel Martínez Zazo y Angeles Antón Martín.

Madrid, 1 de febrero de 1980.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—24.193)

Notaría de don Antonio Cuerva y de Miguel

El día 4 de marzo próximo, a las diez horas, se procederá a la primera subasta, y el día 11 siguiente en segunda subasta, del vehículo "R-4FSA", M-6168-BX, conforme al artículo 19 de la Ley de 17 de julio de 1965, por el tipo de 117.000 pesetas, adjudicándose al mejor postor y con arreglo a las condiciones que figuran en dicha Notaría.

Madrid, 14 de febrero de 1980.
(A.—24.229)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Madrid

1-X-2

Se ha presentado en esta Delegación escrito firmado por don Pedro de la Fuente Gómez, en el que reclama un premio correspondiente al boleto núm. 21053500, de la jornada 12, de la temporada 1979-80, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del boleto objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—1.427) (O.—33.095)

AVISO

Don Eutiquiano Benito Alvaro subarrenda a don Martín Cubillo Cebrón la industria denominada "Bar Alvaro", sita en la calle Corregidor José de Pasamonte, número 5, del 1-2-1980 al 31-1-1981, con lo que se da cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 10 del Estatuto Ordenador de Empresas y Actividades Turísticas.

(A.—24.377)

IMP. PROVINCIAL.—DOCTOR CASTELO, 62

2.122. Adjudicar definitivamente a "Ibergolf, S. A.", en la cantidad de 543.558 pesetas, la subasta para las obras de instalación de red de riegos por aspersión en el vivero de Villaviciosa de Odón; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

2.123. Adjudicar definitivamente a "Ibergolf, S. A.", en la cantidad de 1.047.098 pesetas, la subasta para las obras de creación de jardines en la Residencia Social de Ancianos de Navalcarnero; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

2.124. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones para adquisición de un vehículo ligero destinado al traslado de los oficiales de guardia del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un importe de 441.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 257 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, previa la tramitación reglamentaria, convocar el oportuno concurso por el indicado precio tipo y condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto del Régimen Local.

2.125. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones para la transformación de un furgón convencional en otro para transporte de apeos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un importe de pesetas 500.000, que se abonarán con cargo a la partida 257 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, previa la tramitación reglamentaria, convocar el oportuno concurso por el indicado precio tipo y condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto del Régimen Local.

2.126. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones para la adquisición de un compresor para llenado de botellas de aire comprimido con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un importe de 334.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 117 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, previa la tramitación reglamentaria, convocar el oportuno concurso por el indicado precio tipo y condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto de Régimen Local.

2.127. Aprobar presupuesto y pliegos de condiciones para la adquisición de un sistema de evacuación vertical para acoplar a la plataforma articulada del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un importe de 372.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 257 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, previa la tramitación reglamen-

taria, convocar el oportuno concurso por el indicado precio tipo y condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto del Régimen Local.

Vías y Obras Provinciales

2.128. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de acceso a la Residencia de Ancianos "Francisco Franco" de San Martín de Valdeiglesias, que han sido ejecutadas por "Constructora Rosafe, S. A."

2.129. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras adicionales a las de acceso a Colmenar Viejo desde la autovía de Madrid, carretera provincial de San Agustín del Guadalix, que han sido ejecutadas por don Arturo Cabrero Bernal.

2.130. Devolver al "Banco de Santander" la fianza complementaria que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo 168.299, de fecha 6 de agosto de 1977 y por importe de 1.454.831 pesetas, para garantizar a don Bernabé Sanz Montero en la ejecución de las obras de ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial de la N-VI, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo, kilómetros 1,450 al 5,920 y 7,614 al 10, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

2.131. Devolver a "Caber, S. A." la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 4.229, de fecha 17 de agosto de 1976 y por importe de 29.000 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras complementarias de las de acceso a Colmenar Viejo, desde la autovía de Madrid, por la carretera provincial de San Agustín del Guadalix, debiendo acreditar que ha satisfecho los impuestos que correspondan a esta devolución.

2.132. Conceder, previo informe favorable del Servicio de Vías y Obras provinciales, a don "Gonzalo del Val y Cía., S. A.", en base a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga de seis meses, que finalizará el día 8 de abril de 1978, para la terminación de las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 0 al 8 y 20 al 22,371 de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, sin derecho a revisión de precios.

2.133. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de reparación del camino vecinal de El Berrueco, por Paredes de Buitrago, al camino de Mortejo, punto kilométrico 18,028 al 18,628, por un total importe de 441.000